

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO REGIONAL

DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 11:00 a.m., del día viernes 03 de diciembre del año 2021, en la Sala de Sesiones del Consejo del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial: Señor CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO, Consejero Delegado, Señorita MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE, Consejera Regional por el Callao, señor ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES, Consejero Regional por Carmen de la Legua - Reynoso, señor WILLY LUIS POLAR VEGA, Consejero Regional por Bellavista.

En forma virtual: señora JULISSA BELLIDO MANRIQUE, Consejera Regional por el Callao, señorita MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA, Consejera Regional por La Perla, señora JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO, Consejera Regional por Ventanilla, señorita GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS, Consejera Regional por la Punta, señor BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, César Augusto Vargas Arévalo, Preside y da por Instalada la Sesión Ordinaria Virtual, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejero Delegado convocó a una Sesión Ordinaria Virtual, que se lleva a cabo:

Fecha : viernes 03 de diciembre de 2021

Hora : 11:00 a.m.

Lugar : Sesión Virtual

AGENDA

1. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 036-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA S-M-L" POR LA SUMA DE S/620,800.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).
2. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 037-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE PULSO" POR LA SUMA DE S/ 885,500.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).
3. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 038-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (ALCOHOL ETÍLICO 960 SOLUCIÓN DE UN LITRO, ALCOHOL ETÍLICO 700 SOLUCIÓN DE UN LITRO Y ALGODÓN HIDROFÍLICO POR 500GR)" POR LA SUMA DE S/ 80,800.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).
4. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 039-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 018-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" POR LA SUMA DE S/ 134,080.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES).
5. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 040-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 024-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS (KITS DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA M-L" PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - DIRESA) POR LA SUMA DE S/ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES).

6. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 041-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 023-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N° 95)" POR LA SUMA DE S/ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES).

7. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 042-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 025-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MANDILÓN DESCARTABLE TALLA M Y L, MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L Y XL)" POR LA SUMA DE S/ 447,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

8. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 043-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 011-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS DESCARTABLES TALLA L-SL-XXL" POR LA SUMA DE S/214,600.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

9. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 044-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 019-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMA DE RECUPERACIÓN" POR LA SUMA DE S/919,800.00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

10. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 045-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0008-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLES TIPO N95" POR LA SUMA DE S/485,980.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).

11. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 046-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0002-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN SESENTA (60) CAMILLAS MULTIPROPÓSITO" POR LA SUMA DE S/486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES).

12. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 047-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARI POR EL VOCID-19 EN LA REGIÓN DEL CALLAO; POR LA SUMA DE S/43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES).

13. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 048-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FRAZADAS POLARES PARA LA ACTIVIDAD MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO; POR LA SUMA DE S/92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

14. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 049-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - PNAWQW EN LA REGIÓN CALLAO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LA REGIÓN CALLAO, POR LA SUMA DE S/576,345.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

15. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 053-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS NUTRITIVOS PARA ASISTENCIA SOCIAL HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y/O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO COMPARTIENDO ESPERANZA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19; POR LA SUMA DE S/71,000.00 (SETENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES).

16. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 054-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CANASTA DE PRIMERA NECESIDAD PARA ASISTENCIA SOCIAL HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y/O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO COMPARTIENDO ESPERANZA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

17. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 055-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO; POR LA SUMA DE S/ 1'988,400.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES).

18. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 056-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXÍGENO MEDICINAL E INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, POR LA SUMA DE S/ 3'074,910.00 (TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), EL ENCARGADO DE ACTUAR COMO UNIDAD EJECUTORA DEL IOARR N° 2487805.

19. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 057-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA Y ACCESORIOS DE ABRIGO PARA LA ACTIVIDAD, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN LA REGIÓN CALLAO.

20. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 058-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LA ACTIVIDAD MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACION DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR LA SUMA DE S/ 343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES).

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Queda pendiente la aprobación del acta, se pasara para una próxima sesión.

II. DESPACHO

1.- MEMORANDUM N°1075-2021-GRC/GGR. Fecha: 15/11/2021 del Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto Badiola - Gerente General Regional.

ASUNTO: Informe situacional de expedientes de deslinde de responsabilidad en secretaria técnica de los órganos instructores del procedimiento disciplinario.

2.- INFORME 904-2021-GRC/GRPPAT. Fecha: 16/11/2021 de: MAG. Moisés Iterio Alvarado Rivera - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. ASUNTO: Firma del acta de acuerdo de límites entre la provincia constitucional del Callao y la provincia de Lima - tramo 1, tramo 3 y tramo 5.

DERIVADO A LA COMISION DE ADMINISTRACION

3.- OFICIO N°5554-2021-GRC/DIRESA/DG. Fecha: 25/11/2021. De la: Dra. Kathy Mercedes Pacheco Vargas - Directora Regional de Salud Callao. ASUNTO: Solicita reconsiderar la posición adoptada mediante dictamen N° 025-2021-GRC/CR-CAR, 026-2021-GRC/CR-CAR, N° 027-2021-GRC/CR-



CAR y N°028-2021-GRC/CR-CAR, por la comisión de administración regional sobre contrataciones directas de la DIRESA.

4.- OFICIO N°5626-2021--GRC/DIRESA/DG. Fecha: 26/11/2021 De la: Dra. Kathey Mercedes Pacheco Vargas - Directora Regional de Salud Callao. ASUNTO: Informe sobre demandas planteadas por el cuerpo médico de la dirección de salud- Callao.

5.- INFORME N°1312-2021-GRC/GAJ. Fecha: 29/11/2021. De: Gerente de Asesoría Jurídica - Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva. ASUNTO: Aprobación del "plan estratégico regional de turismo PERUTUR Callao al 2023"

DERIVADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

6.- OFICIO N°5785-2021-GRC/DIRESA/DG/OEPE. Fecha: 1/12/2021. De la: Dra. Kathey Mercedes Pacheco Vargas - Directora Regional de Salud Callao. ASUNTO: Solicita informe sobre estado situacional del proyecto de inversión: "construcción y equipamiento del centro de salud Joseo Laya-callao código único de inversiones: 2112478.

7.- OFICIO N°5747-2021-GRC/DIRESA/DG. Fecha: 1/12/2021. De: Dra. Kathey Mercedes Pacheco Vargas - Directora Regional de Salud Callao. ASUNTO: Remite información referente al estado situacional de expedientes de deslinde de responsabilidades en secretaria técnica de los órganos de control instructores del procedimiento administrativo disciplinario.

8.- INFORME N°1340-2021-GRC/GAJ. Fecha: 02/12/2021 De: Gerente de Asesoría Jurídica - Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva.

Consejero delegado: Habiendo escuchado el despacho pasamos a la siguiente estación.

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

Consejero Polar Vega: si me permiten, en realidad es un informe y una queja a la vez por la falta de atención que se da en el Hospital Daniel Alcides Carrión he podido vivir en carne propia la falta de interés por parte del personal, en la que a pesar de que uno puede ser un dolor intenso, no buscan que resolver ese problema si no lo dejan de lado, no me identifico en ningún momento como una autoridad, porque se ha cumplido con todos los pagos que se ha requerido cerca de mil soles que se han gastado con el propósito de que puedan calmar el dolor que sentía en el estómago y, sin embargo, un médico de afuera vio para verme y posteriormente, en la tarde y quedar abandonado, que tuvieron que ir mis hijos y recoger para llevarme a una clínica, sino podía morir porque llegar a ese extremo, por la sencilla razón porque tenía una obstrucción intestinal y a eso no le vieron la importancia debida Yo digo de que aparte se portan a veces algunos médicos de una manera malcriada y creen de que como hay gente muy humilde que va y necesita la atención de algún hospital, los tratan como si fueran cualquier cosa y eso no puede existir y es por eso que yo estoy haciendo una gestión para que pueda ser intervenido ese hospital para que se pueda hacer una reingeniería y tener que capacitar a su personal con el propósito que puedan dar un mejor trato al usuario dado que eso implica que tengan que decir que el Gobierno Regional no hace absolutamente nada todo es por un comportamiento no se trata de una cuestión de falta de logística, sino también se trata de falta de conciencia, de identificación en la parte humana, en la parte médica, la parte de los enfermeros que pueden estar atendiendo no todos, pero si en su mayoría, he podido notar que los médicos juran hipocráticamente, con el propósito de poder salvar vidas, se vuelven hipócritas porque no salvan vidas y esa es la situación en la que yo quiero hacer mi protesta acá en esta mesa, con el propósito de tomar acciones que puedan corregir este mal que aqueja no solamente a Billy Polar sino aqueja a la población chalaca que tienen que ir allá, lamentablemente por ser el hospital único que puede tenerlo los mayores implementos. Por otro lado, yo quisiera no tengo conocimiento hasta ahora de que esta existiendo de una manera diaria parece que ya se ha hecho costumbre acá en la región Callao porque es lo que nos toca sicariato están que matan personas de una u otra forma y se pido señor Consejero Delegado un informe de la policía misma de la séptima región con el propósito de que nos indiquen cuáles son las estrategias que se están empleando para poder combatir la inseguridad, la delincuencia, así como cuáles son las razones o por donde filtran la cantidad de armas que existente nadie dice absolutamente nada al respecto tengo conocimientos de que hay malos elementos dentro de la institución policial de que son a veces quienes alquilan, a veces entrega o venden, yo no sé si será cierto, pero sin embargo creo que cuando el río suena es porque piedras trae Y estas cosas se tendría que investigar para poder desterrar la facilidad con que consigue un delincuente un arma, ni nosotros mismos la parte contraria a esos actos delincuenciales no pueden conseguir un arma porque tiene que estar con



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

una formalidad sin embargo anda por la calle sin contar con el permiso correspondiente sin haber realizado el trámite que corresponda como si nada, entonces que estamos esperando que regresemos al viejo oeste donde tengamos que agarrar el bueno y el malo y agarramos a balazos para poder defender nuestras vidas, para poder evitar esas agresiones física a veces hasta uno mismo creo que usted mismo le pasa también de que están en su auto y se asustan por la sencilla razón que no hay ninguna seguridad entonces esa es la otra pandemia de que tendríamos nosotros que ver a fin de poder establecer mecanismo necesario traerlo al señor aquí al Jefe responsable de la policía para que venga acá y respondemos a fin de que nosotros tengamos conocimientos de cuáles son las estrategias de repente apoyar o hacer alguna gestión más allá de que puedan buscar solucionar lo que todo el mundo sabe cómo es la delincuencia por otro lado, argumentar también con respecto a lo que se ha solicitado por parte del gobierno regional lo de la intervención de declarar en emergencia el Callao a fin de que se vea de que las Fuerzas Armadas puedan ingresar entonces son temas muy importantes que en este mes debemos tener cuidado por el incremento delincriminal de robos asaltos, sicariato mismo se está cometiendo sé que en todas partes está haciendo el foco. Gracias.

Secretarios de consejo: Nosotros remitimos el documento nos contestaron con una serie de cuadros estadísticos que no era necesario declarar en estado de emergencia lo que generó una conferencia de prensa el Gerente General y el Gobernador pidiendo el estado de emergencia y la preocupación del ejercito entonces preparemos un oficio para citar en la próxima sesión al Jefe de la Policía del Callao que nos exponga los cuadros que tiene y si realmente es verdad la realidad la parte operativa.

Consejero Delegado: algún otro informe o pedido señores consejeros.

Consejero Fernández Geldres: Quisiera solicitar al Consejo una moción de orden del día para que pueda ser considerado como punto de la agenda el cual le hago entrega el tema de la siguiente moción planteada, le doy lectura, el Consejero Fernández Geldres para declarar prioridad la construcción de almacenes soterrados para soportar desastres naturales en la región Callao el consejero Regional del Callao Fernández Geldres dado en su condición de representante del distrito de Carmen de la Legua dentro de sus facultades contenida en el artículo 7 Inciso A del reglamento interno al consejo Regional del Callao presenta la siguiente moción para darle prioridad a la construcción de almacenes soterrados para aportar los desastres naturales en toda la región Callao aquí tengo a la moción para que puedan a través de su persona, analizar la intención, señores consejeros solamente para un tema de poder resumir en los últimos días ha ocurrido especialmente el día domingo veintiocho noviembre del dos mil Veintiuno un Sismo de magnitud de cinco punto dos, que se registró 1.32 am cuyo epicentro se ubicó a 44 kilómetros al oeste de la Provincia constitucional del Callao el mismo día domingo veintiocho de noviembre del dos mil veintiuno se volvió a registrar a horas cinco y cincuenta y dos am, otro sismo de magnitud de siete punto cinco cuyo epicentro de este movimiento telúrico 98 kilómetros del este Santa María Nieva en la provincia de Condorcanqui región Amazona por lo cual señores consejeros hago llegar esta propuesta para que el Consejo pueda declarar a través de un acuerdo o una ordenanza, sea cual sea lo más recomendable para la construcción de almacenes soterrados en todo el territorio del Callao esto ya lo han hecho otros distritos y nosotros en el Callao tenemos diferentes lugares donde fácilmente se puede implementar a través de una ordenanza Y para eso requerimos que el Consejo en su mayoría, puede declarar de prioridad la construcción y sean las autoridades competentes locales, provinciales y regionales. Según corresponde, puedan hacer la construcción de estos almacenes que estando en un momento donde estamos con bastantes sismos constantes y hago un llamado a ustedes señores consejeros para que podamos unimos y puedan apoyar esta moción la cual estoy entregando al consejero delegado para que pueda ser considerado para el día de hoy. De igual forma quiero dar cuenta del oficio N°94-2021 cuyo documento es recomendar la implementación combo de supervivencia es un documento que estoy diciendo en mi calidad de consejero regional, preocupado de igual forma por los sismos ocurridos hago de conocimiento al pleno del Consejo lo siguiente, según el instituto Geológico del Perú, el día domingo veintidós de noviembre del dos mil veintiuno ocurrió el sismo de cinco punto dos y el mismo día a la 1.32 am otro sismo de igual magnitud o mayor el cual para ello estoy pidiendo el Consejo en su mayoría se pueda recomendar a la Gerencia Regional a fin de que se coordine a quien corresponda la factibilidad de implementar y gestionar y la posibilidad de repartir el combo de supervivencia conformado por una mochila de emergencia más una caja de reserva que contiene artículos para utilizar del segundo al cuarto día de emergencia esta mochila es la mochila que se está manejando a nivel nacional también estoy haciendo entrega al Consejero Delegado a fin de que se pueda tramitar y desde el Consejo, poder solicitar la recomendación a través de la Gerencia General o la Gobernación y ver la posibilidad si esto se puede implementar, si no es en todo el territorio del Callao a las principales autoridades de mayor



necesidad. De igual forma consejero delegado, como lo manifesté el día de ayer y existe un documento que se ha venido trabajando desde hace un poco más de un mes hace tres días llegó a su despacho para ser considerado el tema de apoyo a dos niños adolescente chalacos que van a representar al Callao en una competencia interregional de kárate, una de las personas incluso que nos está representando es una persona ha conseguido incluso más de treinta medallas y que lamentablemente, por diversos factores, no cuenta con los recursos para poder solventarse y hacer una competencia fuera del país por ello, acudieron a mi despacho en busca de una ayuda esto le hice llegar a la Gerencia General y al Gobernador y debo agradecer al Gobernador por haber impulsado también esta parte e indicar, a las gerencia de que puedan correr tanto en la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte la Gerencia del Presupuesto y la Gerencia Asesoría Jurídica que han determinado que el informe es favorable pero una de las condiciones es que el trámite regular tiene que ser aprobado por el consejo previo acuerdo por diversos factores el día lunes o martes creo y esto se ha postergado para el día de hoy estamos con la fecha, porque las personas tienen que viajar incluso hoy mismo tiene hasta promedio hasta las once de la noche para poder viajar contando con todos los informes favorables, es que acudo a usted señor delegado y al pleno del consejo para que pueda ser considerado el día de hoy y pueda contarse con una aprobación favorable para que estas personas puedan representar al Callao, puedan ir a competir a Argentina donde es el campeonato, pido encarecidamente podamos apoyar porque ya se cuenta con los informes favorables y que no queden en el aire lo que los funcionarios han venido trabajando para que esto se dé y son los jóvenes que trabajan por representar a Perú y con más importantes que son del Callao pues considero para que pueda hacer también tomar en cuenta el día de hoy por ustedes señores consejeros. De igual forma quiero dar cuenta que la semana pasada realice una visita fiscalizadora al Hospital San José, dentro de las cosas que se han podido analizar y una de las cosas que conversé con el Doctor Mita Curay es que ellos vienen haciendo todo lo posible para dar un buen servicio a la comunidad, pero la realidad es que ya no se cuenta con espacio y ya ellos incluso la necesidad de alquilar un depósito del colegio Raúl Porras, que se encuentra a unas cuadras con la finalidad de poder almacenar todas las cosas que están en desuso en la administración pública de obedecer a un trámite de poder deshacerlo puede revisar todos los pisos y, lamentablemente, por el tema de la pandemia, ellos se han visto en la necesidad de implementar oficinas administrativas en salas de atención y que hoy en día esto ya sobrepasó entonces aprovechando eso señores consejeros una vez más, consejeros. Y a pesar de que ya se cuenta con el apoyo del acuerdo por parte de ustedes en el dos mil veinte y nuevamente solicitar al pleno del Consejo poder manifestamos que se puede hacer llegar la compra del terreno Para el hospital San José que se encuentra ubicado en Carmen de la Legua ya se cuenta con los informes favorables. Ya lo hizo conocer el doctor Mita Curay y le pido al Consejo una vez más poder apoyar esta iniciativa porque la verdad que el hospital San José ya sobrepasó y requerimos con urgencia sería prioridad he conversado con la Gerencia de Infraestructura tiene avanzado, pero están manejando están dos temas, dos lugares donde lo puedan utilizar, pero para ellos señores consejeros igual pido a través de su persona se pueda enviar el documento, sea no sé si a las Gerencia Regional al Gobernador o de la Gerencia de Infraestructura, se pueda acelerar con el trámite de la compra de los terrenos que ustedes si en su momento apoyaron porque la verdad que está bastante preocupante como se encuentra, eso es señores consejeros lo que tengo que informar, gracias.

Secretario de Consejo: Señores consejeros sometemos a votación la moción de orden del día planteada por el Consejero Fernández Geldres con el apoyo que se le va a dar a los atletas o participantes para representar al Perú con el trámite que ya ha venido haciendo que fue materia de un informe en la sesión anterior y que sería importante tratarlo directamente en orden del día los señores consejeros que estén de acuerdo en que pase a orden del día la solicitud presentada por el consejero Fernández Geldres sírvase expresarlo.

Consejera López Mendoza: La potestad de pasar los pedidos a orden del día es del consejero delegado.

Secretario de Consejo: Ha sido aprobado por mayoría el pedido del consejero Fernández Geldres respecto a la solicitud de apoyo a los deportistas.

Consejera Trujillo La Torre: Señor consejero delegado estando en la estación de informes y pedidos como lo señalé ya en la sesión ordinaria de julio este año el expediente de saldo de obra de construcción de la vía, Costa Verde tramo Callao se encontraba corriendo en las áreas pertinentes y según el oficio, quinientos setenta y cuatro y quinientos veintiséis, tanto del seis de octubre como del doce de noviembre, porque le hecho seguimiento a la fecha, el expediente se encontraría en vuestro despacho, en el despacho de la comisión de administración, siendo un tema relevante estando a finalizar el año y



conforme lo señala el reglamento, es vuestra competencia poder establecer un punto de agenda sin dictamen, si existe la urgencia y necesidad y entiendo porque he solicitado el expediente, el cronogramas está bastante ajustado entonces solicito por su intermedio la moción de orden del día señor consejero delegado porque es vuestra potestad solicitar porque su presidencia la Comisión de Administración solicitar se pase al pleno sin el dictamen respectivo, para que usted pueda ver, verificar y establecer lo que corresponda. Y si se tiene que dar un cuarto intermedio, que se para que se pueda verificar la situación. Entiendo que el expediente, según los documentos que me han hecho llegar han ingresado antes de ayer a vuestro despacho consejero delegado y Presidente de la Comisión de Administración lo solicita usted estando en esta estación pueda elevarlo a la orden del día Punto número dos. Señor Consejero Delegado, quiero informar al pleno del Consejo que vengo fiscalizando a la dirección regional de Educación y a la Gerencia Educación, Cultura y Deporte toda vez y a la fecha ya se pusieron de acuerdo porque yo no me declaran que eran trecientos tres, luego al Ministerio Educación decía que eran trecientos dos, bueno finalmente son trecientos dos colegios, los que existen en toda la región del Callao, de los cuales, ciento once colegios no tienen saneamiento físico legal señor consejero delegado, ochenta y siete colegios, ni siquiera se sabe cuál es su situación, según el informe del Ministerio de Educación, estando a puertas de lo anunciado por el Ministerio y el Ejecutivo, que van a tener que retornar a las clases presenciales estando a la ordenanza regional de este pleno del Consejo donde no se va a retornar siempre y cuando no se den las condiciones de bioseguridad. Y al anuncio efectuado por el Ejecutivo del Gobierno Regional que treinta y tres colegios estarían en óptimas condiciones para verse. Para ingresar a la semi presencialidad, solicito por su intermedio y a la Presidencia que corresponde en educación puede establecer lo pertinente, puesto que el plazo que he dado yo en la mesa de trabajo que hemos sostenido es hasta el 15 de Diciembre pero hago de conocimiento a éste pleno del Consejo porque estamos hablando de más de un cincuenta por ciento de los colegios de la región Callao sin saneamiento eso quiere decir sin DNI para iniciar el PIP que es el proyecto de inversión pública para mejorar la infraestructura y eso es sumamente preocupante. Señor Consejero delegado. Punto número tres Señor Consejero Delegado quiero informar a este Pleno del Consejo nuestra inacción está generando la invasión y posterior tráfico de terrenos en el sector de ventanilla Pachacutec este año no ha existido una actividad aprobada de supervisión, control y vigilancia de los terrenos del estado que son de titularidad del Gobierno Regional. Nunca se aprobó la actividad señor consejero delegado, solamente cuatro actividades se han aprobado en la oficina de Gestión Patrimonial y según el informe que me han hecho llegar, asciende a un millón trescientos, lo que es ejecutado, lo asignado a la oficina de gestión patrimonial del año dos mil veintiuno ha sido un poco más de cinco millones quiere decir que más de cuatro millones soles en este año fiscal se han destinado para la contratación de terceros sin cumplimiento de metas sin responsabilidades y lo que es peor, sin la vigilancia de los terrenos que está ocasionando tráfico, señor, consejero delegado y este pleno del Consejo el día de hoy está tomando conocimiento si es que antes no lo había hecho así que también vamos a ser responsables si esto se sigue dando, particularmente, genera una mesa de trabajo. He solicitado la información, en cuanto al tema de personal, actividades y presupuesto. Y eso es su competencia porque usted es el presidente de la comisión de Administración y de sus integrantes para que informe de acuerdo a la información que me dé, porque todo ha sido verbal solamente tengo una información que es la que yo tengo en éste momento cuando me entreguen esa información he quedado con el funcionario, en hacer una mesa de trabajo con el Gerente General y el Gobernado. Porque no es posible, señor consejero delegado que al 3 diciembre del año 2021, el Gerente De Presupuesto, no sepa cómo va a destinar el presupuesto 2022 a las Gerencias, justificándose él o claro está, y de un tema de formalidad de que él pidió A y no sabe si le han dado A pero yo justo le conversaba el día de ayer en la mesa de trabajo y ya las normas del presupuesto 2022, salió la semana pasada y no me pueden decir, como lo han hecho en base a que se trabajó, que no estoy preocupado cumplir las disposiciones finales y transitoria. Toda disposición final y transitoria es una actividad o una reacción complementaria a tu trabajo principal destinar los recursos a las áreas pertinente, lo mismo me ha pasado con el CAFED, he solicitado que me digan en qué van a gastar en el año 2022, sabe lo que me han respondido al 03 de diciembre al 2021 "que todavía no tiene nada proyectado, que están esperando le digan cuanto presupuesto tienen" cuando en realidad lo que debe existir de toda gestión pública es una previsión, puede cambiarse esto no está escrito en piedra. Pero eso le corresponde a la Comisión de Administración poder fiscalizar el presupuesto 2022 y establecer. Le pido por su intermedio, señor Presidente, que esa reunión del presupuesto 2022 se dé antes que culmine el año fiscal. Porque recuerde que luego vamos a tener que aprobarlo por formalidad o lo que sea, pero vamos a tener que aprobarlo y vamos a probarlo a ciegas porque ya está dentro de los plazos y tenemos que hacerlo cuando en realidad usted, como presidente de la comisión de administración puede tomar la



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

previsión del caso, esos son mis pedidos y los informes señor consejero delegado. Le agradezco. Gracias.

Consejero Fernández Geldres: Con el permiso y teniendo en cuenta algo, importante lo que dijo la consejera Trujillo para ver hay que tener en cuenta señores consejeros que el 1er año hemos hecho una devolución de aproximadamente cerca de 80 millones, el 2do año hemos hecho una devolución de aproximadamente 54 millones, y éste 3er año estamos prácticamente casi en la misma línea, es por ello, señores consejeros hoy llegando una propuesta de poder manejar el tramo de las costa verde, resultaría muy importante contar con el apoyo del Consejo para que esto se pueda dar. No podemos seguir aplazando una obra que viene incluso de la gestión pasada. Acompañada de fiscalización seguramente, pero si pidiera y me uno al pedido de la Consejera Trujillo para que pueda ser considerado señor consejero delegado dentro de la agenda, porque es muy importante pasar a la Comisión de Administración va originar bastante tiempo para que nuevamente llegue al Consejo y vamos a estar a destiempo para que se puede revisar los presupuestos, me uno a eso y adicionalmente, consejero delegado, soy de la idea y que conste en el acta, se cite a todos los funcionarios, a fin de que se pueda conocer con anterioridad cuál es el tema de los presupuestos que se vienen manejando, porque es preocupante de que en la última parte no se vaya a cumplir y nuevamente recaiga sobre la gobernación el tema la devolución cuando es netamente responsabilidad de los funcionarios.

Consejero delegado: Los documentos de Costa Verde están en el despacho, yo también he pasado los documentos a cada uno de los despachos de los consejeros para que vayan ya revisando y viendo la importancia de esta obra de la Costa Verde.

Secretario del consejo: Comunicarles que con oficio múltiples N°012-2021 de fecha 1ero de diciembre. El Señor Consejo Delegado hizo de conocimiento de los señores consejeros todo lo relacionado con la contratación directa para la ejecución del saldo de construcción de la vía Costa Verde tramo Callao. Se acompañaron 7 memorándums al respecto con los tipos respectivos, es decir, que se tiene conocimiento del tema que es materia de solicitud para poder ser tratado el día de hoy. Con la dispensa del caso conforme lo establece el artículo 44 del reglamento Interno del consejo, se somete a votación la propuesta presentada por la consejera Trujillo, relacionado con que se vea en orden del día, la contratación directa para la ejecución del saldo de construcción de la vía Costa Verde tramo Callao. Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

Consejero Rojas Valencia: ¿Una consulta, para que se vea el expediente hoy o se apruebe hoy? Para que se vea en debate y luego se apruebe, va a depender del debate; hoy es para que se quede como un punto en la agenda. Dependiendo de las explicaciones, ya se verá el tema de la aprobación o no aprobación. Para que entre en debate sí, yo apruebo. He estado observando el día de ayer y hay algunas cosas que no cuadran. Particularmente es mi opinión, pero sí, apruebo para que pase a debate. Nada más. Gracias.

Consejera López Mendoza: Es una potestad del consejero incluir los puntos en la agenda

Secretario del consejo: Ha sido aprobado por mayoría, solicitado por favor a las Consejeras Gabriela y Gutiérrez verifiquen su audio porque no se les escucha claramente. Gracias.

Pasa a orden del día la solicitud presentada por la consejera Trujillo para la sucesión del tramo vía Costa Verde.

Consejero Polar Vega: Quiero hacer un pedido. En realidad, estoy preocupado Consejero Delegado porque a pesar del tiempo transcurrido ya prácticamente dos años para tres, no se ha dado, digamos, la convocatoria de una sesión con el propósito de poder escoger al vicegobernador. Le digo esto por una simple y sencilla razón no solamente como abogado, sino también, en la consulta que no se ha podido realizar por otro lado. Nosotros estamos entrando a una situación poco crítica, no poco, sino mucho por el tiempo transcurrido, de no haber elegido al segundo importante de acá, del gobierno regional, con el propósito de que pueda de una u otra forma cumplirse con la formalidad que exige la ley. Entonces, nosotros no podemos entrar en un delito, en algo que es tan sencillo, probablemente de escoger a quien para ocupar el sillón que fue vacado prácticamente ya hace tres años. Yo particularmente, no sé si me acompañen, en este pedido los demás consejeros, pero le digo quiero deslindar responsabilidad solicitando de que se convoque una sesión extraordinaria lo más pronto posible con el propósito que se



puede elegir al vicegobernador del Gobierno Regional del Callao, para poder evitar que se pueda mañana o más tarde tener que denunciar una omisión de función por parte de cada uno de nosotros.

Consejera Trujillo la Torre: En esa línea le hago recordar que en la sesión anterior y con documento, requerí que antes que se vea ese punto, que es un punto necesario claro está, pero en este momento creo que la necesidad va por el tema de asistir cada uno en su función de fiscalización al Callao. Hay muchas cosas que aún faltan hacer y yo creo que entiendo que usted se está salvando responsabilidad en este momento y me parece adecuado, como en su momento, cada uno lo hicimos, cuando hicimos la sesión, los que están en falta son otros, no nosotros. Dicho claro está por mi lado, pero en este momento, existen muchas contrataciones directas. Entiendo que vamos a ver un grupo, que aún falta es más y hoy hice mi pedido formal en la sesión anterior y hasta que no se resuelva, dije claramente aprobar o desaprobar. Eso va a ser en función al debate que se de en cada punto. Ese punto todavía no se toca. Porque la población del Callao, puede pensar que lo que queremos hacer es acumular, cuando en realidad lo que hay que hacer es acomodar, cuando en realidad lo que hay que hacer es cumplir la norma porque la norma es clara. La norma dice que debemos elegir, pero esa omisión no parte por nuestro lado.

Porque nosotros cumplimos en su momento ante el apercibimiento del Jurado Nacional. Lo cierto es que, en este momento, no nos ha vuelto a decir nada el Jurado Nacional de Elecciones, y es nuestra responsabilidad poder regularizar a favor o en contra, las contrataciones directas. Antes de que se pueda someter el pedido del consejero, que me parece un pedido válido, y ajustado a ley, lo vuelvo a decir. Hay un pedido formal realizado con mi persona en una sesión anterior. Le voy a pedir señor consejo delegado respetar ese pedido y terminar de trabajar porque para eso hemos sido elegido. Finalmente, tenemos que terminar de trabajar ese tema y en cuanto eso esté terminado y culminado podrá pasar a lo que corresponde.

Consejero Polar Vega: La sesión se puede llevar mañana, pasado, y también esto no deja de ser importante porque se trata de una contratación que está afectada. Entonces, hay que cuidar eso.

Consejero delegado: Ok doctor, estoy de acuerdo con usted. Ya hay un documento del Jurado Nacional de Elecciones para llevar esta votación para el nuevo Vicegobernador. Yo le notificaré la fecha, día y hora para la sesión extraordinaria.

Consejero Rojas Valencia: Coincido con la petición de la consejera Trujillo, mi idea es terminar todas las contrataciones directas y se pueda terminar cualquier pendiente.

IV. ORDEN DEL DÍA

Secretario del consejo: Señores Consejeros, el tema día está relacionado con 20 puntos sobre las contrataciones directas, haciendo la precisión que, del punto 1 al punto 11, está referido a las contrataciones directas que hizo la Dirección Regional De Salud; y del punto 12 al 20, los hechos del Gobierno Regional, bajo la representación de la Gerencia de Desarrollo Social. En los 20 casos, se está poniendo en conocimiento los dictámenes de la Comisión de Administración para no aprobar, en vía de regularización las contrataciones directas. Para esto, se ha invitado al asesor legal del Gobierno Regional para que sustente legalmente tal situación.

Consejero delegado: Señores consejeros, si bien es cierto la Comisión de administración en este dictamen, cada vez que las contrataciones o compras directas no han sido por DIRESA y el Gobierno Regional, en nuestro dictamen no hemos aprobado. Toda vez que tenemos una atenuante, la gestión anterior, como consejero delegado, el consejero Roberto Fernández, que devolvió el documento toda vez que estaban todavía implantados en la ley de emergencia 112, si no me equivoco. Dando la responsabilidad de firma a los alcaldes y gobernadores. Para ello, invitamos al doctor Kelvin, al abogado de la Región Callao.

Secretario de consejo: El punto 1ero en la agenda vinculado con el dictamen N°036-2021 que remite la Comisión Administración Regional, que recomienda no aprobar en vía de regularización la contratación directa N°010-2020 -DIRESA para la adquisición de Kit de ropa descartable para cirugía, talla S, M Y L por la suma de S/.620 800 soles

Gerente de asesoría jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Buenos días señor consejero delegado, buenos días señores consejeros. En realidad, como lo han manifestado los señores del consejo



son 20 puntos que se van a tratar sobre contrataciones de la DIRESA; en conclusión, se ha emitido el informe de la Comisión de Administración de no aprobar esa contratación. Por eso, a fin de poder realizar esta exposición, quiero indicarles si la metodología va a ser por cada punto, donde se emite informes distintos por cada punto, a fin de que esto sea más entendible a los consejeros. ¿Pueden indicar señor consejero delegado como vamos a plantear estos 20 puntos?

Consejero Polar Vega: Esta bien que se tome en cuenta el paquete de contrataciones directas, pero con la observación de que se coincida que las observaciones son las mismas.

Consejera Trujillo la Torre: la observación es la misma para estas diez primeras. Entonces podemos hablar de paquetes por igual, sino estaríamos cayendo una omisión y nulidad.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Primero pedirles disculpas, en realidad, tengo problemas con el audio y no he escuchado bien. Tengo entendido que se están pidiendo los puntos de agenda, eso lo tengo claro. Pero solo para manifestar mi posición porque sé que ya votaron. Va entrar la orden del día en debate. Estoy de acuerdo. Pero no que vaya a votación Costa Verde, porque considero que es un tema delicado.

Consejero delegado: Consejera Johana, la votación es para entrar a debate, ya posteriormente depende del pleno para una votación.

Secretario del Consejo: Propongo lo siguiente, que haya una exposición global del grupo de contrataciones y leo todos los puntos. Así, sustentamos y decidimos si aprobamos o desaprobamos. Hagan un informe global. Una sola.

Especificando a qué contratación directa corresponde y los argumentos ya vienen a ser los mismos.

Los 20 puntos aparentemente vienen a ser por lo mismo, sería bueno que usted haga una exposición global de cuál es la causa por lo cual no se están aprobando los dictámenes, las contrataciones directas. Y con esa explicación global, vamos a tomar decisiones uno por uno porque son las mismas consideraciones. Le rogaría que haga la exposición de acuerdo a lo solicitado por el consejero delegado, de las razones legales por la cual se está recomendando para que la Comisión de Administración no apruebe estos dictámenes de contratación directa.

Gerente de Asesoría Jurídica Abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Señor secretario del Consejo, en realidad, a este despacho no se ha corrido traslado de los dictámenes que no aprueban esa contratación directa. Mis informes son precedentes a estas contrataciones

Secretario del Consejo: Señor, escúchame. Lo que estoy diciendo, es que usted diga cuál es su informe legal que ha dado pie para que la Comisión decida lo que está en materia de agenda. Entonces, no pido que me diga el dictamen. Lo que pido es que me diga cuál es su informe leal que ha sido el sustento para denegar la contratación directa y como son los mismos puntos, lo hace global y punto por punto vamos desarrollando.

Gerente de asesoría jurídica Abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Señores consejeros, respecto al 1er punto que es la aprobación del dictamen que se recomienda no aprobar bajo contratación directa N°010-2021-DIRESA, para la adquisición de Kit de ropa descartable para cirugía, talla S, M y L, en el presente caso señores consejeros esta gerencia a remitido el informe jurídico N°476-2021 de fecha 28/04 donde opino que resulta procedente la aprobación de la contratación directa N°010 DIRESA, es así señores consejeros que en el presente caso se ha emitido el informe teniendo como marco normativo la norma vigente del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 -Ley De Contrataciones Del Estado, el artículo 100 y el reglamento de la ley de contrataciones así como la guía de orientación directa bajo la situación de emergencia, así mismo señores consejeros se cuenta con el informe legal y el informe técnico emitido por la áreas correspondiente de la Dirección Regional De Salud del Callao, por lo que corresponde al pleno de este consejo regional del calleo delibere si es procedente o no la contratación directa materia de debate esos son los informes emitidos por esta gerencia sobre el punto N°1 señor secretario del consejo.

Lo que tienen a la mano es una no aprobación por parte de la comisión de administración pero, la ley de contrataciones del estado indica que esta aprobación o no aprobación tiene que ser por el pleno del consejo, en ese sentido se pone en consideración a fin de que ustedes determinan si esto lo aprueben o no lo aprueban teniendo en cuenta señores consejeros que esta gerencia ha emitido ya 5 informes



indicando que es facultad de los consejeros aprobar o no desaprobar eso si ustedes tienen conocimiento de la situación entonces si es no aprobar debería hacer un informe indicando por qué no lo van a aprobar pero este informe según Reglamento de la OSCE indica que no debería de ser por alguna demora en el sentido de porque no se quieren aprobar

Consejera Trujillo La Torre: En cierto, creo que todos en el pleno del consejo hemos podido revisar los informes tanto técnicos como legales, sería pertinente que usted como consejero presidente de la comisión de administración en cada una de ellas nos diga informe técnico número tal fecha tal, informe legal tal, y es cierto los informes por parte del ejecutivo dicen que se debe aprobar, lo que no se dice señor consejero delegado y presidente de la comisión, no soy parte de la comisión pero en algunos de estos puntos y agendas he participado de la comisión de administración, primero que estamos en varios de estas, en el caso DIRESA en un fraccionamiento señor consejero delegado, véase usted en que se habla de mandilones talla S, M y L y luego de nuevo M, señores los que están en administración y logística saben que eso no se debe hacer no es que la necesidad fue así, no, no disculpen, un segundo señor consejero delegado, particularmente hablo sobre mi posición he visto sobrevaloración, me pueden decir que era el estado de emergencia, bueno entonces que las entidades pertinentes justifiquen lo que corresponda pero particularmente como pleno o como consejera yo no me voy a comer esa responsabilidad, tercero señor consejero delegado y presidente de la comisión, yo no soy parte de la comisión, a usted le tocara sustentar, pero la cosa más grave es el plazo por estar esta contratación fuera del plazo y así el asesor jurídico me diga no sé si es el órgano de control interno o es el órgano supervisor de contrataciones del estado, pero finalmente lo que creo yo que ha querido decir en cuanto a la directiva es OSCE no se puede desaprobar porque no se cumplió el plazo, eso no dice la directiva señor consejero delegado, y si no corrija, la directiva establece el plazo más aun y donde creo yo y estoy de acuerdo con la desaprobación de estas diez primeras y estamos hablando de DIRESA es por que quien tenía la potestad y la facultad para en el momento en que se compró este tipo de insumos y demás era otra persona distinta a este consejo por ende este consejo no debe aprobarlo porque era incompetente para poder hacerlo, a no, es que lo presente en el 2022 y ahí si la competencia del consejo, los informes que existen de legal como bien lo ha dicho el asesor jurídico simplemente hace transcripción de lo que dice la norma y termina recomendando y diciendo es potestad de usted si quieren lo hacen o si quieren no lo hacen, cuando el informe legal lo que debe de decir es si es procedente y el porqué, lo que establece el asesor jurídico es, bueno así se haya hecho fuera de plazo ustedes son los competentes para hacerlo pero también la norma dice que está en la potestad del consejo de hacerlo o no, dicho eso señor consejero delegado y presidente de la comisión, si estamos hablando como hemos quedado que vamos a debatir los 10 primeros puntos de DIRESA, mi posición personalísima es aprobar los dictámenes de la comisión por incompetencia del pleno por sobrevaloración y por fraccionamiento señor consejero delegado, es mi humilde opinión, pero es necesario le pido también porque hemos leído los dictámenes que en cada punto al momento de votar se establezca el informe técnico, eso es necesario para que no se invalide y finalmente usted diga cuales han sido los criterios, porque yo de lo que he leído los dictámenes, desprendo que tiene los mismo criterios de la suscrita en este momento, es mi posición.

Consejero Polar Vega: Quiero añadir algo, en lo que respecta a estas contrataciones directas, es bien cierto que la 102 señala bien claro de que la competencia para poder regularizar las contrataciones directas correspondían al gobernador y al alcalde provincial, 1, 2, se manifiestan de que hay un informe por parte de un organismo del estado, presumo que es el que se dio la vez pasada donde indica que a pesar del tiempo transcurrido se debe regularizar, nosotros estamos regularizando lo del 2021, porque a partir del 01.01.2021, correspondía otra vez la norma señala que la competencia era del consejo regional, pero así de esta misma tónica que nosotros les estamos haciendo regularizar a pesar del tiempo transcurrido así deberían de regularizar la del 2020 a quien le corresponde, porque no van a tildar solamente una responsabilidad al consejo de que tiene que regularizar y el otro quien lo regulariza esto del 2020 y es por eso que hice una pregunta o una observación en el sentido no sé cómo lo pueden tomar al gobernador lo pueden denunciar por no firmar y a nosotros nos pueden denunciar por firmar lo que no nos corresponde, por lo tanto dijo bien claro hay que tener cuidado, hay que ser un poco más analíticos en esas situaciones de querer firmar, no se trata de favorecer o ir en contra si no se trata de poder buscar que cumplir y cubrirse la actitud por parte de cada uno de los consejeros en que puedan tener consecuencias futuras nefastas para cada uno tan solamente por querer salir de este trámite, yo creo que la responsabilidad debería de recaer en los que les corresponde, por eso vuelvo a recalcar, nosotros estamos viendo la posibilidad de regularizar lo que corresponde al consejo a pesar del tiempo transcurrido pero por otro lado que le corresponda también a otros cumplir con ellos si lo cree conveniente, así es ya lo hemos hecho anteriormente, de regularizar lo del 2021, entonces que no se tome esto como una cuestión

obstruccionista ni nada por el estilo, sino que es una cuestión más que todo del que le corresponde a quien debe de firmar esa contratación directa, quien debería de regularizarlas una cuestión funcional y una cuestión también de que nosotros no podemos hacer algo que no nos corresponde por que mañana más tarde puede tener consecuencias.

Consejero Fernández Geldres: Señor consejero delegado con su permiso, comparto lo que ha manifestado mis antecesores colegas consejeros esta es una regularización que en su momento se informó, se devolvió los expedientes, en su momento porque no se contaba con los plazos, si a esa fecha se devolvió lo que no contaba, ahora pues estamos con sobre plazos y sobre todo han hecho creo bien la comisión de administración en no aprobar, yo de verdad saludo a la comisión en que se haya puesto fuerte y firme en indicar no aprobar, pero como lo ha manifestado el consejero Polar Vega, el no aprobar no por un tema de obstrucción si no por un tema de competencia y no podemos caer en un tema de falta, entonces particularmente creo que nosotros todo lo que está dentro de nuestra competencia regularizar lo hemos venido haciendo y lo seguiremos haciendo pero lo que no está dentro de nuestra competencia, particularmente en lo personal no pienso aprobar algo que no esté dentro de los plazos indicados.

Consejero delegado: Yo les agradezco las opiniones señores consejeros y para ello le vamos a dar pase al asesor para que lea el informe y el dictamen correspondiente.

Asesor de la Comisión de administración: Se da lectura al Dictamen N°036-2021 de la Comisión de Administración Regional:

DICTAMEN:

1.Recomendar al Pleno del Consejo Regional NO APROBAR la Contratación Directa N° 010 — 2020 — DIRESA, para la "Adquisición de Kit de ropa descartable para cirugía talla S-M-L" por la suma de S/. 620.800.00 (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente. 2. Devolver, el expediente de Regularización de la Contratación Directa N° 010 — 2020 — DIRESA, para la "Adquisición de Kit de ropa descartable para cirugía talla S-M-L" por la suma de S/. 620.800.00 (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos con 00/100 Soles), a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria. 3.Se advierte que se ha excedido el plazo para proceder a regularizar la Contratación Directa de la materia, de conformidad a lo establecido en el Numeral 6.4 de su Artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 025 — 2020, a través del cual se establece para alcanzar el objeto del presente Decreto, que establece: "Dispóngase que para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082 — 2019 — EF, y artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 — 2018 — EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento". 4. Encargar a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud — DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado. 5. Dispensar el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejero Delegado: Haber escuchado la lectura del dictamen de la comisión de administración en la cual estos expedientes de las contrataciones directas de DIRESA no ha sido aprobada por la Comisión de administración.

Consejera Trujillo la Torre: Antes de pasar y que luego mañana más tarde se diga que no hemos hecho valer el derecho de defensa respectivo de los funcionarios estas 11 primeras contrataciones directas desde el dictamen N°36 hasta el dictamen N°46 son de 10 que es una unidad desconcentrada, no sé porque en los informes no se ha establecido, por ejemplo ya existen pronunciamientos por parte de OSCE donde las unidades desconcentradas tenían la facultad de poder firmar sus propias contrataciones directas, pero bueno, eso tampoco se ha dicho en ningún expediente al respecto no porque eso es salud, entiendo que si no dice en el tema de OSCE entonces tenía que hacerlo el gobernador pero me gustaría escuchar a la directora de esta unidad desconcentrada para que sustente respecto de sus 11 dictámenes, quizás estoy equivocada particularmente hablando y puedo establecer un voto distinto, está presente la directora, yo quiero dejar constancia en acta, señor consejero delegado, en todo caso de la no presencia de la titular de la unidad orgánica que el día de hoy se ve en las contrataciones directas, porque eso denota la poca predisposición que se tiene entonces para regularizar su mal trabajo, correcto, si está, de una vez que



converse, esto es un órgano colegiado que es resultado de la voluntad popular, a nosotros nadie nos ha designado por confianza si no está el titular del pliego una vez más quiero que quede constancia en acta que no está, para poder justificar me voy a tener que aunar a lo que dice en mi criterio sesgado seguramente porque pueden decirlo, voy a tener que sumarme a lo que ha establecido la comisión de administración.

Directora de la Dirección Regional de Salud del Callao médico Kathey Pacheco Vargas: Muchísimas gracias señor presidente de la comisión de administración y consejero delegado, las contrataciones directas se efectuaron en el año 2020 y se está solicitando la aprobación de ellas para su firma, en todo caso como les dije la vez pasada, si hubiera alguna duda sobre las contrataciones, porque las contrataciones están transparentes, si hubiera alguna duda al respecto de la aprobación de las mismas podemos solicitar al MEF que por favor nos dé una aclaración del punto tanto como el OSCE, sin embargo, en este momento para mayor debate o para poder responder a cualquier duda, interrogante de alguno de ustedes si me permiten le voy a dar pase al doctor Manuel Vasquez y al administrador también.

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA Callao abogado Manuel Benito Vasquez Pacherre: Buenas tardes señores consejeros, para proceder a sustentar los expedientes de las contrataciones respectivas.

Consejero Delegado: Alguna pregunta más señores consejeros, no, bien, no habiendo más preguntas, pasamos a votación.

Secretario del Consejo: Se somete a votación el dictamen N°036-2021-GRC/CR-CAR, de la comisión de administración regional, que recomienda no aprobar la aprobación en vía de regularización de contratación directa N° 010-2020-DIRESA, para la "adquisición de kit de ropa descartable para cirugía, tallas S, M, L, si han escuchado los informes legal que dice que resultaría procedente aprobar vía regularización por que la ley así lo estipula en el dictamen de la comisión el informe técnico que da origen a la propuesta que es materia de la comisión de administración determina que solamente puede regularizarse dentro del año que corresponde a lo que la ley ha establecido, regularizo 2020, regularizo 2021, ese argumento técnico es el sustento para declarar que no da lugar a esta aprobación debido a que las adquisiciones directas fueron en el 2020 por que establece los señores consejeros que no son competentes para poder tomar conocimiento sobre este tipo de regularizaciones, de acuerdo a las normas que ya han sido leídas y expresadas, razón por la cual se somete a votación de los señores consejeros, la no aprobación del dictamen N°036 de la comisión de administración respecto a la adquisición directa de kit de ropa descartable para cirugía, los señores consejeros que estén de acuerdo con la no aprobación sírvase expresarlo



Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 036 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.



Acuerdo de Consejo Regional N° 048

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 036 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 010 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Kit de Ropa Descartable para Cirugía Talla S – M – L" por la Suma de S/ 620,800.00 (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Segundo punto de agenda



ABOGADO OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 037-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE PULSO" POR LA SUMA DE S/ 885,500.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

Señores consejeros el mismo argumento de asesoría legal para aprobarlo el mismo argumento de la oficina técnica de la comisión de administración en razón a la competencia y la jerarquía que tiene para poder regularizar a asuntos que fueron adquiridos en el 2020 y el 2021 es exactamente lo mismo al primer punto de la agenda, razón por la cual tengo entendido que por razón de economía procesal se somete a votación bajo los mismos argumentos, lo único que se modifica es el tipo de adquisición que en este caso es oxímetros y le monto que son S/885,500.00 soles haciendo como atingencia que yo había olvidado y que la consejera Trujillo la Torre establece que de acuerdo a lo que ha revisado encuentra que ha habido hasta fraccionamiento, lo que implicaría una responsabilidad que ella lo ha puesto en conocimiento del consejo y sobre valoración, señores consejeros, los que estarían de acuerdo por aprobar la no aprobación de la regularización de adquisición de oxímetros de uso por S/885,500.00 soles sírvase expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 037 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 049

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 037 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 016 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Oxímetro de Pulso" por la Suma de S/ 885,500.00 (Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Tercer punto de agenda.

3. **APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 038-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 022-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (ALCOHOL ETÍLICO 960 SOLUCIÓN DE UN LITRO, ALCOHOL ETÍLICO 700 SOLUCIÓN DE UN LITRO Y ALGODÓN HIDROFÍLICO POR 500GR)" POR LA SUMA DE S/ 80,800.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).**

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la no aprobación bajo los mismos argumentos sírvanse expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 038 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 050

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 038 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 022 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos (Alcohol Etílico 96° Solución 1 Litro, Alcohol Etílico 70° Solución 1 Litro y Algodón Hidrofílico por 500 gr)", por la suma de S/ 80,800.00 (Ochenta Mil Ochocientos con 00/100 Soles).

Soles), en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Cuarto punto de agenda.

4. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 039-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 018-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR" POR LA SUMA DE S/ 134,080.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la no aprobación bajo los mismos argumentos sirvanse expresarlo

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 039 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 051

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 039 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 018 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Desfibrilador" por la suma de S/ 134,080.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochenta con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Quinto punto de agenda.

5. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 040-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 024-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS (KITS DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA M-L" PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – DIRESA) POR LA SUMA DE S/ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la no aprobación bajo los mismos argumentos sirvanse expresarlo

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 040 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

Acuerdo de Consejo Regional N° 052

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 040 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 024 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos (Kit de Ropa Descartable para Cirugía Talla M – L)" por la suma de S/ 560,000.00 (Quinientos Sesenta Mil con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Sexto punto de la agenda.

6. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 041-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 023-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N° 95)" POR LA SUMA DE S/ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la no aprobación bajo los mismos argumentos sírvanse expresarlo

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N°041 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.
Acuerdo de Consejo Regional N° 053

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 041 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 023 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos (Mascarilla Descartable Tipo N95)" por la Suma de S/ 315,000.00 (Trescientos Quince Mil con 00/100 Soles) en vía regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Séptimo punto de la agenda.

7. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 042-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 025-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MANDILÓN DESCARTABLE TALLA M Y L, MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L Y XL)" POR LA SUMA DE S/ 447,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la no aprobación bajo los mismos argumentos sírvanse expresarlo



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 042 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 054

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 042 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 025 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos (Mandilón Descartable Talla M y L, Mameluco Descartable Talla L y XL)", por la suma de S/ 447,500.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles) en vía regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Octavo punto de la agenda.

8. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 043-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 011-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS DESCARTABLES TALLA L-SL-XXL" POR LA SUMA DE S/214,600.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la no aprobación bajo los mismos argumentos sirvanse expresarlo

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 043 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 055

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 043 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 011 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Mamelucos Descartables Talla L – XL – XXL", por la suma de S/ 214,600.00 (Doscientos Catorce Mil Seiscientos con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Noveno punto de agenda.

9. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N°044-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 019-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMA DE RECUPERACIÓN" POR LA SUMA DE S/919,800.00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).



Los señores consejeros que estén de acuerdo con la no aprobación bajo los mismos argumentos sirvanse expresarlo

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 044 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 056

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 044 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 019 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Cama de Recuperación", por la suma de S/ 919,800.00 (Novecientos Diecinueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Decimo punto de agenda.

10. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 045-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0008-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLES TIPO N95" POR LA SUMA DE S/485,980.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).



Los señores consejeros que estén de acuerdo con la no aprobación bajo los mismos argumentos sirvanse expresarlo

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 045 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 057

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 045 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 008 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Mascarilla Descartable Tipo N95", por la suma de S/ 485,980.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Decimoprimer punto de agenda.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

11. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 046-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 0002-2020-DIRESA, PARA LA "ADQUISICIÓN SESENTA (60) CAMILLAS MULTIPROPÓSITO" POR LA SUMA DE S/486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo con la no aprobación bajo los mismos argumentos sírvanse expresarlo

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 046 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 058

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 046 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 31 de agosto de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa N° 002 – 2020 – DIRESA, para la "Adquisición de Sesenta (60) Cama Camilla Multipropósito", por la suma de S/ 486,000.00 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil con 00/100 Soles) en vías de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Señores consejeros lo que vamos a pasar a poner en consideración son los siguientes puntos de la agenda que corresponden del punto 12 al 20 ya no relacionado con DIRESA Callao, si no, con el gobierno regional del callao sede central, solicitud hecha por la Gerencia De Desarrollo Social, los argumentos son los mismos, competencia y jerarquía para la regularización y la propuesta de asesoría legal, bajo estos argumentos entiende la comisión de administración y sus dictámenes que dan lugar a la no aprobación por los mismos criterios de los puntos anteriores.

Decimosegundo punto de la agenda.

12. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 047-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARI POR EL VOCID-19 EN LA REGIÓN DEL CALLAO; POR LA SUMA DE S/43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES).

Consejero delegado: para este punto hemos invitado al Gerente De Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva.

Gerente de asesoría jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: en el presente caso, esta gerencia ha emitido el informe jurídicos N° 809-2021-GRC/GAJ de fecha 03 de junio de 2021, esta gerencia opino que resulta procedente la aprobación de la contratación directa es así, que en el presente caso se ha emitido el citado informe teniendo como marco normativo vigente el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, el artículo 100° del reglamento de la ley de contrataciones, así como la guía de orientación de contratación directa bajo situación de emergencia. Asimismo, se cuenta con los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes.

Consejero delegado: ¿Se encuentra presente la señora gerenta de desarrollo social?

Consejera Trujillo la Torre: yo le planteo una vez las observaciones que de manera personal tengo al respecto de estas contrataciones directas que realizaría la sede central de GORE, con relación al punto 12 y al punto 13 de agenda ambas, son las mismas simplemente se han desagregado en el presente documento.



para la contratación del servicio de transporte por S/43,000 soles para la actividad de adquisición de frazadas polares, yo discúlpame, señor consejero delegado, la 12 no está dentro del marco de la emergencia sanitaria porque la adquisición del servicio de transporte no es emergencia, punto n°1, punto n°2, en el año 2020 finalizando e iniciando el 2021 el gobierno regional del callao ha adquirido camionetas 4x4 por ende y tiene la gerencia de desarrollo social en su pasivo, su margesí camioncitos furgones, yo no sé si los han reparado o no, lo que generaría que esta contratación no era necesaria con relación al punto 12, con relación al punto 13, una vez más adquisición de frazadas polares para el adulto mayor en situación de estado de emergencia que tenía que ver adquirir mantas polares con el covid-19, por lo menos hubiera sido un tema de un alcohol, mascarillas todavía podríamos merituarlo, pero frazadas polares, a mi criterio no está dentro del marco de la emergencia sanitaria, con relación al punto 14 que habla de adquisición y distribución de bienes de la alimentación escolar QALI WARMA esto viene con un presupuesto obviamente del ejecutivo y lo que ha tenido que asumir la distribución entiendo de que como dice el expediente dentro de este casi medio millón soles estaba la adquisición de mameucos, mascarilla, alcohol y demás pero aquí entra mi consulta señor consejero delegado, la competencia quien la tiene, quien recibe el alimento QALI WARMA, desarrollo social, es la DREC, es la UGEL, es la gerencia de educación? Yo aquí por un tema competencial y que no se ha fijado de manera correcta en los informes y los expedientes que me han hecho llegar es que también mi posición sería estar en desacuerdo, con relación al punto número 15 que habla de adquisiciones de kits nutritivos para la emergencia sanitaria 2019, cual es la diferencia entre los kits nutritivos y lo que se contrató y que entiendo ya se regularizo estas canastas que se entregó en el año 2020, kits nutritivos la verdad no sé de qué se ha compuesto el expediente, pero en realidad no me quepa la duda en que se haya enmarcado en la emergencia sanitaria, con relación al punto 16 señor presidente y consejero delegado sobre la adquisición de la canasta de primera necesidad, entro de nuevo al círculo vicio del fraccionamiento, kit nutritivo canasta finalmente es insumo que va a ser ingerido entonces no había necesidad de este fraccionamiento, punto 17 señor consejero delegado, distribución de alimentos para discapacitados en la emergencia sanitaria del covid-19, no estoy en desacuerdo pero lo ideal es que esta distribución no solamente haya sido ejecutada entre la data que se tiene como gobierno regional si no que se coordinara también con las municipalidades en los expedientes existen oficios pero no están las respuestas de estos oficios, entonces por un tema netamente documentario mi voto sería en contra. Con relación al punto 18, el generador de oxígeno medicinal estructura y almacenamiento del establecimiento de ESSALUD, este para mí es un tema preocupante, entiendo yo esto si es sumamente necesario, esto si se enmarca dentro de la norma del estado de emergencia, se ejecutó por el área de infraestructura, pero en el marco de que no teníamos la competencia en el plazo de ejecución entonces nosotros no podríamos pronunciarnos al respecto pero debo dejar constancia en acta con relación al punto 18 que esto si era una necesidad enmarcada dentro del estado de emergencia. Con relación al punto 19 adquisición de ropa y accesorios de abrigo para emergencia sanitario del adulto mayor, entiendo que yo que porque son discapacitados y porque son adultos mayores se ha querido salvaguardar la indefensión ante la Covid-19 pero en el caso de los discapacitados es alimento pero en el caso del adulto mayor es ropa y accesorios y abrigo, que tiene que ver eso con la emergencia sanitaria, si hubiera sido alcohol, quizás, pero en este caso la verdad es que no le encuentro sentido. Con relación al punto 20 que es la adquisición del kit de aseo con relación al adulto mayor que ha sido maso menos un cuarto de millón de soles, bueno estaría dentro del marco de emergencia sanitario, pero una vez más mi posición sería en contra puesto que no se han cumplido los plazos y este consejo no sería competente como lo ha establecido la comisión de administración, dicho ello señor consejero delegado es una posición personalísima.

Secretario del consejo: Señores consejeros se somete a votación el punto 12 de la agenda.

12. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 047-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARI POR EL VOCID-19 EN LA REGIÓN DEL CALLAO; POR LA SUMA DE S/43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES).

Añadiendo a ello lo manifestado por la consejera Trujillo la Torre, los señores consejeros que no estén de acuerdo con la no aprobación sirvanse expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 047 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 059

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 047 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Transporte para Distribución de Productos para la Actividad: Mejoramiento de la Calidad de Vida del Adulto Mayor en Situación de Riesgo y/o Vulnerabilidad en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID – 19 en la Región Callao 2020", por la suma de S/ 43,400.00 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Decimotercer punto de agenda.

13. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 048-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FRAZADAS POLARES PARA LA ACTIVIDAD MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO; POR LA SUMA DE S/92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo sirvase expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 048 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la **NO APROBACIÓN** de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 060

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 048 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa para la "Adquisición de Frazadas Polares para la Actividad: Mejoramiento de la Calidad de Vida del Adulto Mayor en Situación de Riesgo y/o Vulnerabilidad en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID – 19 en la Región Callao 2020", por la suma de S/ 92,500.00 (Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Decimocuarto punto de la agenda.

14. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 049-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA – PNAWQW EN LA REGIÓN CALLAO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LA



REGIÓN CALLAO, POR LA SUMA DE S/576,345.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 049 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 061

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 049 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa para la "Adquisición de Bienes para la Recepción y Distribución de los Alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW en la Región Callao y Distribución de Materiales Educativos en las II.EE. y Programas Educativos de la Región Callao", por la suma de S/ 576,345.00 (Quinientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Decimoquinto punto de la agenda.

15. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 053-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS NUTRITIVOS PARA ASISTENCIA SOCIAL HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y/O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO COMPARTIENDO ESPERANZA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19; POR LA SUMA DE S/71,000.00 (SETENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 053 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 062

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 053 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa para la "Adquisición de Kits Nutritivos para Asistencia Social Humanitaria para las Familias en situación de Riesgo Social y/o Vulnerabilidad de la Provincia Constitucional del Callao, "Compartiendo Esperanza", en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID – 19", por la suma de S/ 71,000.00 (Setenta y Un Mil con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



Decimosexto punto de la agenda.

16. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 054-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CANASTA DE PRIMERA NECESIDAD PARA ASISTENCIA SOCIAL HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y/O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO COMPARTIENDO ESPERANZA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 054 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 063

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 054 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa para la "Adquisición de Alimentos para Canasta de Primera Necesidad Asistencia Social Humanitaria para las Familias en situación de Riesgo Social y/o Vulnerabilidad de la Provincia Constitucional del Callao, "Compartiendo Esperanza", en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID – 19", por la suma de S/ 245,000.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Décimo séptimo punto de la agenda.

17. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 055-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO; POR LA SUMA DE S/ 1'988,400.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 055 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 064

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 055 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa para la "Adquisición de Alimentos para la realización de Acciones de Atención Prioritaria a las Personas con Discapacidad en situación de riesgo como consecuencia de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID – 19 en la Región Callao 2020", con un valor estimado de S/ 1'988,400.00 (Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Decimoctavo punto de la agenda.

18. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 056-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE OXÍGENO MEDICINAL E INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, POR LA SUMA DE S/ 3'074,910.00 (TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), EL ENCARGADO DE ACTUAR COMO UNIDAD EJECUTORA DEL IOARR N° 2487805.

Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 056 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 065

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 056 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa para la "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal e Infraestructura de Almacenamiento en tres Establecimientos de Salud", por la suma total de S/ 3'074,910.00 (Tres Millones Setenta y Cuatro Mil Novecientos Diez con 00/100 Soles), en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Decimonoveno punto de la agenda.

19. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 057-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA Y ACCESORIOS DE ABRIGO PARA LA ACTIVIDAD, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EN LA REGIÓN CALLAO.

Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 057 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 066

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 057 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa para la "Adquisición de Ropa y Accesorios de



[Handwritten signature]

Abrijo para la Actividad: Mejoramiento de la Calidad de Vida del Adulto Mayor en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID – 19 en la Región Callao 2020", por la suma de S/ 1'257,500.00 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Vigésimo punto de la agenda.

20. APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 058-2021-GRC/CR-CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, QUE RECOMIENDA NO APROBAR LA APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LA ACTIVIDAD MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR LA SUMA DE S/ 343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES).

Los señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen N° 058 – 2021 – GRC / CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, sobre la NO APROBACIÓN de Contratación Directa.

Acuerdo de Consejo Regional N° 067

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 058 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** la Contratación Directa para la "Adquisición de Kits de Aseo para la Actividad: Mejoramiento de la Calidad de Vida del Adulto Mayor en Situación de Riesgo y/o Vulnerabilidad en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID – 19 en la Región Callao 2020", por la suma de S/ 343,000.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles) en vía de regularización, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Nos quedan 2 puntos de agenda que fueron materia de inclusión de lo solicitado por el consejero Fernández relacionado con el apoyo a los deportistas que representan al Perú en el Campeonato Sudamericano de WUSHU.

Consejero Fernández Geldres: Solo para dar cuenta mediante el documento de referencia de la gerencia de asesoría jurídica ha indicado favorable el poder aprobar previo acuerdo del consejo el apoyo a los deportistas, de igual forma la oficina de presupuesto y tributación transcribe el artículo 17 del Decreto Legislativo N°1440 y en el punto 3.4 su informe y agrega con relación al artículo 47 de La Ley De Presupuesto Del Sector Público del año fiscal 2021 sobre subvenciones a federaciones deportivas nacionales, esta norma autoriza el año fiscal 2021 al instituto peruano de deporte IPD a modificar el anexo de la referencia ley respecto a la subvención otorgadas a favor de las federaciones deportivas nacionales y la asociación nacional del Perú en el caso aplicable en este requerimiento en relación a la gerencia regional de educación, cultura y deporte, de igual forma se cuenta ya con el Informe favorable por parte



de la gerencia de educación, cultura y deporte, en consecuencia solamente estaría en previa a la aprobación del consejo teniendo en cuenta que ya se cuenta la opinión favorable respecto al tema del financiamiento, es importante señor consejero delegado de aprobarse esto poder sacar el acuerdo hoy mismo teniendo en cuenta que si es factible la aprobación, los señores tendrían que viajar hoy día como máximo a las 11:00 de la noche para que puedan estar el día de mañana a primera hora en el pesaje y posterior a eso en la competencia que va a representar al Perú y al Callao. Según el informe de presupuesto en el punto 3.1.2 dice, en razón a lo expuesto en el numeral precedente esta oficina remite a su despacho la opinión favorable de la disponibilidad solicitada por la gerencia regional de educación, cultura y deporte en la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados 2209, correspondería el monto 10,322 soles, cabe indicar que el monto en soles se toma en cuenta conforme al tipo de cambio de fecha emitido en el informe el 25/10/2021.

La federación deportiva de kun fu a través de la carta sin número (Exp.018385) informa que ha sido invitada a participar de la copa sudamericana de kun fu 2021 del 3 al 5 de diciembre del presente año en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, es por ello solicita al gobierno regional del callao para el financiamiento de los pasajes aéreos y gastos de los elementos deportivos de los siguientes deportistas, Mario Rojas Garay de 15 años y Maurio Ortis Gomez de 21 años, en la documentación adjunta la carta sin número se detalla los costos de participación, inscripción 150 dólares, alojamiento 150 dólares, pasajes aéreos por deportista 1000 dólares, el monto asciende a 2600 dólares.

Consejero delegado: señores consejeros al haber escuchado oralización del consejero Fernandez Geldres alguna pregunta, algo que podría no estar claro hacia ustedes, los escuchamos señores consejeros.

Consejera Bellido Manrique: Una consulta, han mandado un expediente sobre el caso de los deportistas de kun fu, pero no sé si por equivocación me han mandado un expediente con ese nombre de PERTUR de otro tema que no tiene nada que ver, entonces a mis manos no han llegado ningún expediente sobre el caso como para poder observar o analizar el tema de estos deportistas para este viaje.

Consejero delegado: Lo que pasa señora consejera es que este expediente no ha sido enviado por que no estaba en la agenda, recién se ha puesto el día de hoy. ¿Alguna inquietud señores consejeros?

No habiendo ninguna pregunta ni inquietud sobre este expediente pasamos a votación.

Secretario de consejo: Se somete a votación el punto de la agenda relacionado con el apoyo a los deportistas que participaran en el extranjero representando al Perú en la disciplina de kung fu por un monto S/10,322 soles entendiéndose que la subvención es para pasajes y estadía no entrega en efectivo, los señores consejeros que estén de acuerdo con el apoyo a los deportistas sírvase expresarlo.

A favor: Consejero delegado, Fernández Geldres, Trujillo la Torre, Polar Vega, Gutiérrez Alvarado.

Consejera López Mendoza: En contra puesto que es un punto que no hemos tenido la documentación para poderla revisar.

Consejera Calderos Sueyras: Por lo mismo. No han entregado la documentación.

Consejera Bellido Manrique: Mi voto es en contra por no tener los expedientes y no poder observar lo que dicen los presupuestos,

Secretario del consejo: Ha sido aprobado por mayoría y se remite a la comisión de administración el acuerdo para su ejecución.

Acuerdo de Consejo Regional N° 068

SE ACUERDA:

1. Aprobar el otorgamiento de la subvención económica sugerida por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte a favor de la Federación Deportiva Peruana de Kung Fu, Asociación Civil sin fines de lucro, inscrita en la Partida Registral N° 11287613 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, por un monto ascendente a S/ 10,322.00 (Diez Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles), de acuerdo al Informe N° 3140 – 2021 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 25 de octubre de 2021 e Informe N° 3490 – 2021 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 11

26



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

de noviembre de 2021 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

2. La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, como unidad orgánica competente, deberá en su oportunidad, emitir informe a la Gerencia de Administración, con respecto a lo peticionado, cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino, siendo ambas Gerencias responsable de ejercer el control simultáneo y posterior.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
4. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Ultimo punto de agenda también incluido en orden del día es la contratación directa de saldo de obra de la construcción de la vía costa verde, tramo Callao.

Consejero delegado: Como le comentaba antes sobre los documentos enviados a mi despacho sobre el saldo de obras, es una obra muy necesaria para nuestro querido Callao y para ello hemos invitado a los señores de infraestructura para que nos expliquen el tema a tratar en estos momentos.

Gerente regional de Infraestructura Ingeniero Carlos Arana Vivar: Buenos días, mi equipo técnico me está acompañando para cualquier información adicional que ustedes deseen, es la necesidad de que entendamos todos con la urgencia de continuar con el proyecto Costa Verde que es lo que nos corresponde como área usuario a ustedes sustentarnos, este proyecto costa verde como saben fue resuelto por la empresa constructora Odebrecht y fue resuelto el contrato porque redujeron el ritmo de obra y terminaron abandonando la obra en el mes de julio del año 2017, sin embargo, a partir de esa fecha hasta el día de hoy no se han continuado los trabajos y la obra se ha deteriorado aún más, producto de que Odebrecht no termino la escollera de maso menos 390 metros lineales de la zona denominada mar brava, por ahí crece el mar y permanentemente deteriora la costa verde, adicionalmente como todos pueden darse cuenta visitando la obra la escollera rebasa permanentemente el mar y se ha concentrado el canto rodado que no fuese tomado en su momento en serio, pasa hacia la zona de la vía costa verde, eso ha generado que la actual gestión del gobierno regional del callao convoque un concurso para elaborar el expediente técnico el mismo que fue aprobado y cuya resolución bajo mi conducción fue anulada para hacer en casa un proyecto mejor estructurado y que pueda continuar con la obra y garantizar su ejecución, entonces que hemos hecho nosotros, 2 puntos fundamentales rápidamente para conocimiento, Odebrecht contrato la empresa ZENITH, empresa española, la empresa más grande en el mundo, es una empresa pública ligada al ministerio de agricultura de España para que hagan todos los estudios hidrosceanográficos y adicionalmente a ellos haga una evaluación física de la escollera en un laboratorio, eso genero el informe 1 y 2 que fue presentado por Odebrecht para sustentar el adicional número 5 de costa verde que es el que finalmente se aprueban por la Contraloría General de la república y genera la construcción que les he indicado, esa construcción de la escollera, la propia Contraloría General De La República en una acción de control hace 2 años en el mes de agosto a septiembre determino de que no cumplía con sus funciones de proteger la vía costa verde, la propia contraloría general de la república, es ese documento de la contraloría fue derivado a Odebrecht la consultora corrupta que era la supervisora, producto de ese documento de la contraloría, Odebrecht inicio un nuevo arbitraje contra el gobierno regional del callao, arbitraje que a la fecha tenemos, ese arbitraje no genera que la obra no pueda continuar, pero van en paralelo son acciones distintas y lo que nosotros estamos reclamándole a Odebrecht en una reconvencción hecha por la procuraduría del Gobierno Regional Del Callao es que ellos paguen el arreglo de la escollera, ese proyecto que tienen en sus manos tiene no solamente el cierre de los 340 metros lineales si no también el mejoramiento de un kilómetro y medio maso menos donde la escollera está fallando, eso es lo que tienen ustedes en sus manos y que ha recibido definitivamente por parte de los informes técnicos de los profesionales que me acompañan su aprobación, adicionalmente a ello quiero que sepan también y los que son chalacos más que nosotros es que cuando Odebrecht modifica el proyecto costa verde hace que haya de la torre, la avenida la torre



todas las llegadas sean de subida y santa rosa sea de bajada, la propia contraloría general de la república a recomendado al gobierno regional sendos documentos que los dos pases al desnivel subidas y bajadas para que puedan ir subir por haya de la torre y bajar por haya de la torre hacia la costa verde y hacer lo mismo hacia santa rosa, ustedes tienen conocimiento adicionalmente a ello que la avenida santa rosa va a ser una avenida que va a permitir el ingreso directo al aeropuerto del callao y va a ser una vía expresa y siendo vía expresa la avenida santa rosa va a en estos momentos inclusive hay una licitación de un puente sobre el río Rimac que permitirá el ingreso directamente al aeropuerto, entonces es fundamental para el país, no solamente para el Callao si no para el país que se culmine la costa verde y permita además que se asocie a los proyectos integrales que está haciendo el Estado, en el caso de costa verde donde hemos hecho subidas y bajadas en la obra, o sea hoy día santa rosa se sube y se baja y también en el caso de haya de la torre se sube y se baja entonces eso es la modificación y finalmente dejo al equipo técnico para que me pueda acompañar en alguna consulta adicional, que hemos variado que permitan socialice mejor la obra, hemos reducido parte de la velocidad a 65 kl por hora que es además la nueva velocidad que exige la autoridad autónoma de la costa verde porque anteriormente era 80 kl por hora, se han mejorado la transitividad para que el pueblo del callao también pueda acceder al uso de la playa y eso nos ha generado algunas modificaciones pequeñas, porque quiero que sepan señores consejeros que la obra está al 87% ejecutado, o sea no van a haber modificaciones, la velocidad directriz con que fue diseñada la vía costa verde es 80 km por hora, eso no lo podemos cambiar porque ya están contruidos los puentes ya los ve usted, o sea no hay nada nuevo en estructura que nosotros vayamos a variar, lo que si estamos haciendo es generar condiciones de uso social que permitan que la costa pueda ser trabajada por el pueblo chalaco, entonces esas son nuestras mejoras y finalmente, en lo que es la escollera usted me pueden decir y bueno que estamos haciendo para que el gobierno ahora si funcione, bueno Odebrecht en el arbitraje ha presentado el estudio número 3,4 y 5 hecho por SERES que no tuvo conocimiento del gobierno regional y menos la Contraloría General de la República que aprobó, en ese informe 3, 4 y 5 de SERES modifican la estructura de la escollera diciéndole a Odebrecht, señores no va a funcionar la escollera y por 2 motivos fundamentales, primero porque hay un canto rodado y ustedes saben que la cantidad de canto rodado que hay en la zona, que al punto hay partes de la escollera ya tapada y segundo la obra que genera el pase de agua no es la que ustedes han recomendado, esos informes que ahora constan del gobierno regional del callao producto del arbitraje, o sea son oficiales los hemos usado nosotros para sustentar el mejoramiento del diseño de la escollera de protección a la vía costa verde, por eso la hemos mejorado, porque hay un estudio hecho por SERES pagada por Odebrecht en su momento que no puso en conocimiento del gobierno regional pero que se demuestra físicamente que si funciona, 1 porque su laboratorio es más grande del mundo lo demuestra que si funciona y segundo porque nosotros hemos hecho una demostración matemática de que si funciona y que están ahí los ingenieros contratados por la GRI que pueden mostrarles a ustedes como matemáticamente si funciona y estaríamos protegiendo hoy día sí, con la obra que vamos a hacer a la vía costa verde y garantizar que no ocurra ningún tipo de accidentes, eso es lo que podría decir señores consejeros



Consejera Trujillo La Torre: Sería bueno señor consejero delegado también escuchar al ingeniero Ricaldi.

Funcionario de la Gerencia de Infraestructura Ingeniero Ricaldi: Buenas tardes señores consejeros, estoy acá presente para absolver cualquier pregunta que deseen.

Consejero Delegado: Señores consejeros tenemos al ingeniero Ricaldi, no sé si desean hacer alguna pregunta sobre el tema desarrollado por el gerente de infraestructura. Ya que ellos son la parte técnica sobre esta obra de costa verde, alguna pregunta señores consejeros.

Consejera Trujillo la Torre: Ingeniero una pregunta, el proyecto como se está materializando, como se nos ha hecho llegar a todos nosotros, ¿Es un proyecto que funciona, no va a tener ningún problema con el canto rodado, con el mar se va a inundar, la proyección está bien dada? Tenemos conocimiento que ha habido algunas observaciones por parte de OSCE como bien lo ha dicho el gerente, esas observaciones, mi consulta es, ¿En su íntegro se ha levantado? Existe alguna otra observación por levantar, es necesario de que ustedes como técnicos nos den la seguridad al pleno del consejo que lo que hoy nos traen como una propuesta para ser ejecutada a la brevedad cuenta con todos los parámetros técnicos necesarios, mi consulta es básicamente eso, si o no y; ¿por qué? por favor.

Gerente de infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Si me permite la consejera, yo le puedo decir lo siguiente, recién nos han enviado las observaciones hechas en la acción de control, control concurrente

28



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

que ha pedido el gobierno regional del callao, nosotros hemos pedido el acompañamiento de la contraloría y ahora por ley ellos tienen que hacerlo adicionalmente, que nos han hecho dos posibles riesgos, riesgos que lo estamos levantando nosotros y parte de ello ya lo había explicado, uno de ellos el tema de la velocidad directriz que nosotros hemos diseñado en 60km por hora, eso como lo vuelvo a repetir nos ha permitido tener la posibilidad de hacer las famosas subidas y bajadas, para que los que conocen el callao y ustedes son especialistas que mejores que nosotros, lo vuelvo a repetir, en el tema de Santa Rosa por ejemplo, Odebrecht diseño todo como si fuese de bajada, entonces yo les pregunto ¿Quién viene del aeropuerto y baja la costa verde para irse a la punta por esa zona? No hay gente, el que viene del aeropuerto no va a entrar a costa verde para irse a la punta, entonces ese no tiene un uso real, esa bajada no tiene uso para nosotros, ¿entonces que hemos hecho? Hemos generado un retorno, el lado derecho sería de retorno hacia el sur de lima, básicamente para los que quieren irse a la punta que vienen de lima pasen directamente por debajo y continúen hasta la punta, entonces que hemos tenido que hacer, reducir el ancho de la vía, porque no necesitamos que tenga tres carriles, no es necesario ahora, ¿por qué? Porque no lo entiende la contraloría porque no tiene toda la documentación, si usted lee en el documento la contraloría dicta, dicen claramente que no han tenido toda la información y porque ellos no saben tampoco porque no les hemos dicho que nosotros queremos es hacer una vía de ingreso al callao, la costa verde no le puede faltar el respeto al callao tiene que entrar una vía por vigil que ya lo estamos diseñando, si bien es cierto Odebrecht diseño una vía rápida hasta la punta, nosotros creemos que el callao merece tener si ingreso a la costa verde, entonces queremos diseñar una vía alterna que entre por vigil hacia el centro del callao, eso es lo que estamos diseñando, que tenemos que hacer reducir porque no necesitamos tanto carro, ósea no va a ir tanto carro hacia la punta, entonces tenemos dos vías que van a ser respetadas y una adicional que va a subir a vigil, ósea por eso hemos hecho y además para garantizar lo que la yo he exigido santa rosa sea subida y bajada esos proyecto solo hemos coordinado con el MTC con los técnicos que están haciendo el diseño de la avenida santa rosa, la vía expresa que lo hemos coordinado con la municipalidad metropolitana de lima, con la autoridad de costa verde, pero acá nosotros vemos que queda observaciones como la estabilidad de la escollera, pero que mejor demostración que la parte física, la escollera está construida, la escollera que ustedes ven ahora tiene estabilidad, que significa estabilidad que no voltea, si esa escollera con ese diseño que está todavía ha resistido 5, 6 años, imagínense el mejoramiento que estamos haciendo nosotros de colocar un manto mayor de rocas de mayor dimensión de roca y con una protección al buleo adicional que estamos haciendo colocando uñas adicionales a la parte inicial de la escollera al mar va a tener mejor protección, quiero que tengan la confianza señores consejeros que la solvencia técnica de los profesionales van a permitir tener un mejor producto y lo que nosotros necesitamos es que el consejo regional del callao nos acompañe en demostrar que hay urgencia de hacer la costa verde, no solamente por la necesidad de la vía expresa santa rosa si no para ir a la solución definitiva de una transitabilidad que una lima y callao de tener una mirada al mar que no se tiene, yo les pido eso.



Consejera Trujillo la Torre: Para efectos que me quede claro el tema técnico ustedes nos están dando la venia y funciona y me gustaría su opinión secretario de consejo acaba de decir el funcionario y obra también en el futuro acuerdo que se tome en el pleno; así mismo me gustaría saber cuáles puestos de trabajo la obra va generar para el Callao ahora en este estado de emergencia que es parte de la reactivación económica de nuestra región, en segundo lugar me gustaría saber el plazo de ejecución estimado porque como tenemos que acompañar la fiscalización tenemos que saber cuánto es el plazo estimado y si no va existir ningún retraso y por ello una ampliación, el plazo de ejecución de la obra y por ultimo solicitar la palabra al Gerente de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que nos diga cuanto, yo sé que la Gerencia de Infraestructura lo sabe pero es necesario que la Gerencia de Presupuesto nos diga cuanto es el monto estimado para esta contratación si va haber algún adelanto de monto al contratista porque es una contratación directa de cuanto es el porcentaje de este adelanto y por último y en cuanto subiría la ejecución del Gobierno Regional del Callao de ejecutarse esta obra, a cuanto terminaríamos el 31 de diciembre del 2021, esas señor consejero delegado son las preguntas que me gustaría que me absuelva.



Gerente Regional de Infraestructura Ing. Carlos Arana Vivar: El monto asciende a ciento dieciséis millones soles, acuérdense que el proyecto anterior fue anulado por mi Gerencia, costaba casi ciento cuarenta millones de soles esta cuesta ciento dieciséis millones de soles, con un plazo de ejecución de trece meses, ese es el plazo calculado sobre una programación de obra de una empresa grande que es la que tiene que ingresar a esta obra lo va a reducir en plazos porque si se dan cuenta la dificultad más grande que tiene esta obra de costa verde de continuidad es básicamente cerrar los 340 metros lineales que dejo Odebrecht sin ejecutar, esa es la dificultad más grande pero es una obra que tiene cinco



kilómetros de escollera construida, ósea ya hay experiencia de profesionales peruanos de cómo se debe hacer una escollera, lo demás señores consejeros, ustedes saben que es pista y hacer una pista no es nada del otro mundo más aun cuando ya está casi toda la obra en su resalte, nos falta mejorar la sub base, la base, el asfalto y se acabó la obra, podríamos hacerlo en menos tiempo si, hay adelanto si, el adelanto que establece la ley y el reglamento de contrataciones que es del 30 por ciento, si la empresa solicita el adelanto el gobierno Regional no tiene ningún problema en dárseto, ahora presupuestalmente, nos acompaña el Gerente de presupuesto quien seguramente lo va a decir en su momento que se cuenta con los recursos suficientes para poder ser atendido por el Gobierno Regional del Callao y adicionalmente ello el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no tendría ningún problema en apoyar, deberían darse cuenta que para todos es una obra fundamental.

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Magister Moisés Alvarado Rivera: Buenas tardes a todos, con relación a solicitud de la GRI la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en vista que este año se iba a ejecutar parte de la obra, se procedió a dar la habilitación y una previsión para el próximo año se ha certificado tres millones novecientos veintiséis mil quinientos noventa y cuatro soles que se ha ejecutado hasta la fecha un millón trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco y nos queda un saldo de obra de veintiún millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y una previsión presupuestal para el próximo año 2022 de noventa y cuatro millones trescientos sesenta mil trescientos ochenta y cinco soles lo que suma ciento dieciséis millones trescientos veintisiete mil doscientos sesenta y cinco punto once soles lo que se ha procedido hasta la fecha.

Consejero Delegado: Alguna pregunta señores consejeros.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Quiero manifestar mi posición que no estoy en aras de querer obstaculizar sé que va hacer a favor de la población chalaca, pero si vuelvo a pedirles señor consejero delegado que se nos permita poder analizar la documentación porque costa verde ha llegado recién a mi despacho y usted cita con no mucho tiempo de anticipación a las sesiones teniendo en cuenta que esta sesión ha tenido 20 puntos con 20 documentos por analizar tomando como precedente el punto anterior con el proyecto de Kung fu mil quinientos dólares, hay compañeros que también manifestaron su oposición por no haber podido ver la documentación a tiempo con mucha más razón costa verde con una inversión de millones con un expediente mucho más grande considero que debería darnos el tiempo para poder revisarlo, no me gustaría votar en contra.



Consejera Bellido Manrique: Con respecto lo que acaba de mencionar la consejera Gutiérrez Alvarado me aunó a sus palabras, estamos en sesión permanente y debería convocarse para una sesión ordinaria o extraordinaria para ver solo este punto de la costa verde con todos los expedientes a la mano.

Consejero Delegado: Señores consejeros como manifiesta la consejera Bellido Manrique y la consejera Gutiérrez Alvarado creo que vamos a dar un cuarto intermedio para que puedan revisar la documentación



Secretario de Consejo: Vencido el cuarto intermedio y con el quorum de ley se reanuda la sesión.

Gerente de Infraestructura Ing. Carlos Arana Vivar: Ratificar lo que lo que expuse a la comisión de Infraestructura y consejo anteriormente que este proyecto costa verde tiene presencia permanente en la Contraloría General de la Republica como el control concurrente no solamente hecho pedido nuestro como le dije por documentos del Gobierno Regional del Callao sino por ley por norma aprobada por el Congreso de la Republica que establece que para obras mayor de diez millones de soles el control recurrente es obligatorio como eso va a generar de todas maneras que tengamos un control por encima de la propia supervisión de la obra que ya existe y que nos podía mantener en tranquilidad a nosotros a los funcionarios del Gobierno Regional como ustedes son la parte política en todo caso de la gestión lo que necesitamos es el plazo que se tiene estamos casi al borde para poder terminarla y conforme a la exposición que están presentando la perdida que genera no hacer la obra mensualmente es bastante elevada yo les pido que confien en la Contraloría de la República, que confien en los técnicos y que pospuesto participen ustedes más decididamente y que nos convoquen las veces que crean conveniente, visiten la obra y vean que las cosas se hacen de manera correcta y pensando en el bien común, esto quería decirles de la espera que ustedes puedan acompañarnos en la declaratoria de urgencia de la obra de costa verde.

Consejero Delegado: Alguna pregunta señores consejeros, van a hacer una demostración del video como se va ejecutar el proyecto costa verde.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerente de Asesoría Jurídica Abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Buenas tardes señores consejeros, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite el 28 de noviembre el informe N°137-2021 tengamos en cuenta que las contrataciones directas en este caso señores consejeros son derivadas de un contrato resuelto cuya continuidad ejecución resulta urgente esa condición señores consejeros debemos tener presente porque me voy a enmarcar solo en el tramo jurídico como se ha venido evaluando este expediente esta causal señores consejeros se regula en el literal L del artículo 27 de la ley de contrataciones en concordancia con el artículo 100 literal K del reglamento de la ley de contrataciones que dice este artículo 100 señala que en este supuesto de contrataciones directas se aplica siempre y cuando señores consejeros se agote lo dispuesto en el artículo 167 que quiere decir esto que si no se agota el artículo 167 no puedo aplicar el artículo 100 y que dice el artículo 167 señores consejeros dice que para poder aplicar este artículo se tiene que basar en 5 supuestos cual es el primero y lo voy a desarrollar cada uno de ellos para que ustedes tengan conocimiento como se ha aplicado la norma en este tema costa verde, para que se desarrolle el artículo 167 dice que el primer presupuesto es un contrato resuelto o declarado nulo el informe que se encuentra y ustedes lo tienen a la mano, en este primer supuesto contrato resultado se indica:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 083-2017- Gobierno Regional del Callao-GGR de 21 de julio de 2017, que dispuso "RESOLVER el Contrato N° 007-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 19 de mayo de 2014, derivado del proceso de selección de Licitación Pública N° 009-2013-REGION CALLAO, para la contratación de la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA VIA COSTA VERDE- TRAMO CALLAO" a razón del requerimiento para corregir la situación presentada en la ejecución de obra indicadas en Carta Notarial N° 007-2017-GRC/GGR; por lo que se acredita el presupuesto de la existencia de un contrato resuelto.

Que, mediante Memorándum N° 3265-2021-GRC/GRI de fecha 21 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 3129-2021-GRC/GRI/OCV de fecha 21 de octubre de 2021, de la Oficina de Construcción y Vialidad y el Informe N° 009-2021-GRC/GRI/OCV-AEA de fecha 20 de octubre del 2021, del Coordinador de Estudio del proyecto "Construcción de Via Costa Verde – Tramo Callao", se sustenta técnicamente y normativamente la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de la obra: "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE – TRAMO CALLAO"; por lo que se acredita por parte del área usuaria el presupuesto de la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas.

Que, mediante Informe N° 5125-2021-GRC/GA/OL de fecha 24 de noviembre de 2021, la Oficina de Logística informa que en virtud al "Acta de Lectura de Evaluación y Propuesta Técnica, Apertura de Propuesta Económica y Otorgamiento de la Buena Pro" de fecha 23 de abril del 2014 suscrito por el Comité de Selección del procedimiento de selección Licitación Pública N° 009-2013-REGION CALLAO (primera convocatoria), se tiene la existencia de dos (02) ofertas que fueron presentadas por los postores, el Consorcio Via Costa Verde Callao (postor ganador de la buena pro) y el Consorcio Obrainsa - Joca; que habiéndose determinado que el Consorcio Obrainsa – Joca, no cumple con los requisitos para contratar con el Estado, a razón que no cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente y al verificarse que no hay otro postor cuya ofertada haya sido admitida, se agota este extremo respecto a la invitación a los postores a participar en el procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2021 GRC-GRI de fecha 22 de setiembre del 2021, rectificada mediante Gerencial Regional N° 020-2021 GRC-GRI de fecha 07 de octubre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de actualización del saldo e obra del proyecto "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE – TRAMO CALLAO" con Código Único de Inversiones N° 2055893, por un valor referencial ascendiente a S/ 116.327.265.11 (Ciento Dieciséis Millones Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 11/100 soles), bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios y con un plazo de ejecución de 370 días calendario; por lo que se acredita por parte del área usuaria el presupuesto de determinar el precio de las prestaciones incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de saldo de obra.

Que, mediante Memorándum N° 1606-2021-GRC/GA, de 14 de octubre de 2021, de la Gerencia de Administración y Memorándum N° 2746-2021-GRC/GRPPAT, de 18 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se ha otorgado la disponibilidad presupuestal; por lo que se acredita el presupuesto, de contar con disponibilidad presupuestal.

En ese sentido señores consejeros ésta Gerencia luego de haber evaluado que se cumplen con los cinco presupuestos indicados y que se cumplen con el artículo 167 emitió su informe declarando PROCEDENTE la aprobación de la contratación directa para la ejecución del saldo de la obra construcción de la obra vía costa verde Tramo Callao este es el aporte que le puede dar esta Gerencia señores consejeros, gracias.



Consejero Fernández Geldres: Consejero Delegado habiendo escuchado los antecedentes del Gerente de Asesoría Jurídica y los funcionarios que anteceden particularmente a modo personal, considero y veo de muy necesario por lo que he escuchado que ya tienen 13 meses y estaríamos prácticamente encima de la culminación de esta gestión y mucho más como lo manifestó hace un rato la consejera Trujillo en el aspecto que esto ayudaría a poder no sé si ser el primero o uno de los primeros que aprueba con un mayor presupuesto de ejecución, en lo cual en anteriores años hemos estado un poco bajos y esto definitivamente ayudaría, particularmente estoy de acuerdo teniendo en cuenta que esto viene de antecedentes y es una obra muy importante no, pero si también solicitaría que ahora que ha manifestado el Gerente de la GRI el acompañamiento continuo de la obra y acompañado de eso sino es mucho solicitar, solicito por favor se nos haga llegar al consejo un informe mensual de los avances que se vienen ejecutando con la intención de nosotros como consejo poder ir cumpliendo con nuestra función fiscalizadora a efectos que no se pueda presentar algún inconveniente esa es la observación que podría de pronto manifestar señor consejero delegado que se pueda incluir si de ser aprobado no sé, de ser aprobado se pueda incluir que se nos haga llegar al consejo un informe mensual sobre el tema de los avances otra cosa de pronto adicionar en el caso de ser y no ser aprobado pueda el consejo en su mayoría hacer una visita en el inicio de la obra tratándose de una obra de envergadura esa sería mi apreciación en cuanto a lo que puedo manifestar.

Consejero Polar Vega: La mejor fiscalización que podemos hacer nosotros es insitu, es la mejor manera de poder saber dónde va comenzar y donde va terminar con el propósito de que eso que tiene que ver que esté vigente dentro del tiempo en lo que va a durar esa obra entonces de esa forma nosotros no solamente vamos a tener un informe porque papel aguanta todo sino que también vamos a deducir el avance que tienen esta obra porque lo que queremos es celebrar dentro de esta gestión de lo que se está haciendo, entonces tendríamos que buscar identificarnos con ellos en beneficio de la población chalaca a fin de los que van a estar encargados de construir le acerque esta realidad al pueblo chalaco tenga que estar también de igual manera nosotros buscando que cumplir una función dado que como ya lo dijo Fernández es una obra de envergadura y por lo tanto creo que tenemos esa responsabilidad de ser aprobada la petición que estamos tocando.

Consejero Fernández Geldres: A eso Consejero Delegado no es parte de nuestra competencia, pero si se puede hacer un pedido no sé cuál es la empresa ganadora existiese en todo caso que un gran porcentaje si no es mayor porcentaje pues sea considerado el tema del trabajo para los chalacos esa es una de las condiciones pues que sería importante tener en cuenta, mejor aún y si eso se pueda hacer un porcentaje mayor bienvenido sea porque al Callao nos urge de trabajo y creo que esto ayudaría con un tema de reactivación económica que tanto estamos esperando y dar la oportunidad a todos los vecinos, no solamente de esta zona sino dividirlo en proporción a todos los distritos del Callao.

Consejero Polar Vega: Creo que podríamos no sé, si es que es factible ver si tendría norma o base legal el hecho de que podríamos hasta sacar una ordenanza que sirva como ejemplo lo que acaba de manifestar es decir la preferencia de todas las empresas privadas que viene a laborar acá al Callao y que van hacer obras que correspondan al estado, que tengan que favorecer a las personas que residen porque en realidad están pasando una situación tremenda y nosotros que somos autoridades políticas sabemos y recorremos el Callao vemos una desocupación enorme que de una u otra forma tratamos aun quesea de compensar con esta clase de obra que se está realizando podría ser mediante una ordenanza regional en la que pueda dar lugar esto para su mejor cumplimiento dentro de la jurisdicción de la Región Callao.

Consejera Trujillo La Torre: Esta ordenanza debería salir de comisión de administración o de la Comisión de Infraestructura si solamente va hacer para obras es más yo no diría que solo sea para obras salga de la comisión de administración para cualquier tipo de servicio general o cualquier actividad porque resulta irrisorio que haya actividades en la región donde viene a trabajar gente de Lima no estoy en desacuerdo pero la prioridad y la preferencia debe tener la gente chalaca por eso una de la preguntas que realice era cuanto mano de obra se iba a necesitar porque es importante el choque de reactivación económica en todas las regiones y esta mega obra va a permitir que eso se de y estamos conyugando como consejo a que eso se ejecute en nuestra región del Callao, pues una vez más señor consejero delegado en mi caso me aunó a lo señalado por los consejeros que me antecieron porque esta obra no solamente beneficia a la Perla o a La Punta sino beneficia a todo el Callao y es necesario creo yo luego de la exposición de los funcionarios y no existiendo un cuestionamiento técnico porque ojo no es que haya llegado la documentación de ayer para hoy, en mi caso vengo comunicando a este pleno del consejo desde julio de este año de la observaciones que tuvo contraloría que lo cierto es que hay un control concurrente, permanente de esta actualización de este expediente entonces también es el criterio y de todos nosotros y más aun si existe una comisión especializada que tengo entendido yo no soy y tampoco la presido y de alguna manera muy proba su presidencia ha hecho también la fiscalización y seguimiento entonces no es tema desconocido para nosotros no existe ningún cuestionamiento y mi solicitud señor consejero delegado coincido con mis compañeros es de que se someta votación este punto de agenda.



Consejera Bellido Manrique: Si me permite consejero delegado si bien es cierto hace un momento pedi se pudiera pedir una sesión extraordinaria mi petición iba hacer para llevarla a cabo mañana pero no considere que mañana es día sábado por lo tanto la sesión se tendría que ser el día lunes por lo menos pero el plazo establecido va a vencer me parece en 8 días algo así entonces para no caer en vencimiento de plazos, entonces yo si estaría de acuerdo también aparte de todo lo que han sustentado ya hablado Asesoría Jurídica, el Ing. Arana Vivar Gerente de Infraestructura, aparte que se va a tener presente que la Contraloría recurrente obligatorio en esta obra macro, entonces creo que sería una buena opción para nosotros para poder finalizar la gestión con una obra grande, una obra que quien no quisiera tener este privilegio de dejar esta tremenda obra.

Consejero Polar Vega: Algo pequeño para poder de alguna u otra manera aprovechar el punto que estamos tratando, hay algo que se está originando esta obra, y es justamente lo que se está dando lugar a que podamos ver que beneficia a cierta población chalaca más que todo en el aspecto de área de construcción y que estamos tratando de una u otra manera que sea obligatorio la contratación de ellos, pienso también de lo que acaban de añadir cada uno de mis colegas es viable tendríamos que dar lugar a que esta ordenanza podría darse también para un fiel cumplimiento no solamente de las empresas que se dedican a la construcción sino a todas las empresas que van a invertir en Callao que se tenga un porcentaje de la población chalaca a fin de que podamos nosotros proteger a la misma gente y los mismos muchachos y de esa manera estamos colaborando para poder reducir la delincuencia, ociosidad de que a veces se ven ellos embargados por la sencilla razón de que ellos no encuentra una oportunidad de laborar, creo que esto sería una cosa que daría lugar y me sentiría yo orgulloso de que nosotros podamos sacar esa clase de norma en que las demás entidades puedan hacerlo.

Consejero Delegado: Yo me aunó a lo dicho por ustedes, alguna otra pregunta señoras consejeros para pasar a votación, no, bien pasamos a votación señor secretario.

Secretario de Consejo: Se somete a votación la aprobación del presupuesto para la contratación directa para la ejecución del saldo de obra de construcción de la Vía Costa verde tramo Callao, lo cual se encuentra discriminado de la siguiente manera año fiscal 2021

21'966,880 soles, año fiscal 2022 es S/ 94'360,385.11 soles dando un total de 116'327,265.11 soles tomándose a la vez en cuenta que se aprueba el Presupuesto para contrataciones siendo a cargo el ejecutivo la plena responsabilidad de la ejecución de obra los señores consejeros que estén de acuerdo con esta propuesta sirvan expresarlo.



A favor: Consejero Delegado, Trujillo La Torre, Bellido Manrique, Polar Vega, Fernández Geldres, Rojas Valencia.

En Contra: López Mendoza porque el expediente ha sido alcanzado el día de ayer en horas de la noche no se ha tenido tiempo para revisar, Calderón Sueyras por lo mismo que a cabo de comentar la Consejera López Mendoza, Gutiérrez Alvarado quiero que conste en acta porque yo he solicitado dentro de esta sesión reiterativamente un plazo prudente para poder revisar un expediente que ha llegado anoche, un expediente que no nos han dado ni siquiera 24 horas para revisarlo tratándose de un caso delicado.



Ha sido aprobado en mayoría señor consejero delegado

Acuerdo de Consejo Regional N° 069

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Contratación Directa para Ejecución de Saldo de Obra "Construcción de Vía Costa Verde - Tramo Callao", bajo la causal de contrataciones derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo, de conformidad a lo dispuesto en el literal l, del Numeral 27.1 del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082 - 2019 - EF, en concordancia con el literal k, del Artículo 100 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 - 2018 - EF y modificatorias, según el Expediente Técnico de Actualización del Saldo de Obra del Proyecto "Construcción de Vía Costa Verde - Tramo Callao", aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 015 - 2021 - GRC - GRI de fecha 22 de setiembre de 2021 y rectificadas con Resolución Gerencial Regional N° 020 - 2021 - GRC - GRI de fecha 07 de octubre de 2021, ambas de la Gerencia Regional de Infraestructura, por el plazo que aparece en el Expediente Técnico, hasta por el importe de S/ 116.327.265.11 (Ciento Dieciséis Millones Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 11/100 soles), considerando que su ejecución, comprende los ejercicios fiscales 2021 y 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	MONTO SOLICITADO
AÑO FISCAL 2021	21 966 880,00


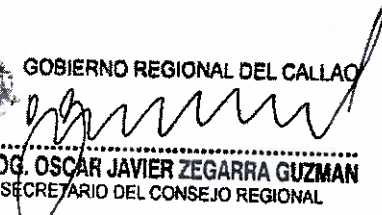


AÑO FISCAL 2022	94 360 385,11
TOTAL	116 327 265,11

Para lo cual, se ha efectuado la Certificación Presupuestal para el año 2021, por el importe de S/ 21'966,880.00 (Veintiún Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Ochoenta y 00/100 Soles), por la Estructura Funcional Programática detallada en el Informe N° 3000 – 2021 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 18 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, asimismo, se ha efectuado la Previsión Presupuestal para el año 2022, por el importe de S/ 94'360,385.11 (Noventa y Cuatro Millones Trescientos Sesenta Mil Trescientos Ochoenta y Cinco y 11/100 Soles), por la previsión presupuestal N° 026 Año Fiscal 2022, anexa al Memorandum N° 1606-2021-GRC/JGA de fecha 14 de octubre de 2021, de la Gerencia de Administración; y de conformidad con el Informe Técnico y Legal respectivo, los cuales deberán formar parte del respectivo Acuerdo de Consejo Regional; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

2. Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, realizar las acciones que correspondan en cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao la Contratación Directa para Ejecución de Saldo de Obra "Construcción de Vía Costa Verde – Tramo Callao" en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Consejo Regional y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Encargar a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
5. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, responsabilizarse por el cumplimiento del principio de legalidad de los actos administrativos que se hayan generado o que se generen con el respectivo Acuerdo de Consejo Regional.
6. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
7. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 14 horas con 50 minutos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 CÉSAR AUGUSTO VARGAS AREVALO
 CONSEJERO DELEGADO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
 DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
 ORIGINAL


 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 21 ABR. 2022